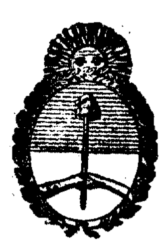
# BOLETIN  OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, martes 17 de diciembre de 1968 — Número 21.584


**Secretaría de Comunicaciones**

**TELECOMUNICACIONES**

**Dos empresas son autorizadas a aplicar nuevas tarifas en francos oro por la prestación del servicio télex con el Reino de Arabia Saudita y con Guayana Francesa.**

DECRETO Nº 7.621. — Bs. As., 4|12|68.

VISTO el adjunto expediente, letra S.C., número 24.926, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual las empresas privadas de explotación reconocidas ITT Comunicaciones Mundiales S. A. y Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., solicitan autorización para aplicar tarifas en francos oro para la prestación del servicio télex con las Repúblicas del Paraguay y del Malí, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento Telegráfico, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, las tarifas para el servicio télex internacional se fijan por acuerdo entre las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas, teniéndose en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.) y pudiendo, asimismo, determinarse importes globales para cada una de las intervinientes en el tráfico, ya sea en los terminales o en el tránsito;

Que prácticamente todas las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas han convenido en determinar como tarifa básica para los primeros tres minutos o fracción de comunicación télex por circuitos internacionales directos con nuestro país, el importe de 27,54 francos oro y, cuando existen escalas intermedias, se adicionan 9,18 francos oro por cada una como tasa de tránsito, por el mismo concepto;

Que, asimismo, también se ha convenido en fijar 9,18 y 3,06 francos oro, respectivamente, por cada minuto o fracción adicionales y, por cargo de informe, 2,30 francos oro;

Que en los casos en examen se han observado las disposiciones del Decreto Nº 1.807|66.

Por ello, y atento a lo solicitado por el Señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la empresa privada de explotación reconocida ITT Comunicaciones Mundiales S. A., para poner en vigor las tarifas de veintisiete francos oro con cincuenta y cuatro céntimos (Fcos. oro 27,54-, equivalente a tres mil ciento treinta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 3.139), por los primeros tres minutos o fracción; de nueve francos oro con dieciocho céntimos (Fcos. oro 9,18), equivalentes a un mil cuarenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 1.046), por cada minuto adicional o fracción y de dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30), equivalentes a doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 262), por cargo de informe, para la prestación del servicio télex con la República del Paraguay.

Art. 2º — Autorízase a la empresa privada de explotación reconocida Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para poner en vigor las tarifas de treinta y seis francos oro con setenta y dos céntimos (Fcos. oro 36,72), equivalentes a cuatro mil ciento ochenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 4.186-, por los primeros tres minutos o fracción; de doce francos oro con veinticuatro céntimos (Fcos. oro 12.24), equivalentes a un mil trescientos noventa y seis pesos moneda nacional (m$n. 1.396), por cada minuto adicional o fracción y de dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30), equivalentes a doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 262), por cargo de informe, para la prestación del servicio de télex con la República del Malí.

Art. 3º — Déjase expresamente establecido que el equivalente en moneda nacional de la tarifa que se fija por el presente decreto, se reajustará automáticamente ante cualquier eventual variante que se produjere en la conversión del franco oro y bajo las condiciones que determinan las disposiciones que rigen la materia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro del Interior y firmado por el Señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

DECRETO Nº 7.620. — Bs. As., 4|12|68.

VISTO el adjunto expediente, letra S.C., número 29.546, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual las empresas privadas de explotación reconocidas ITT Comunicaciones Mundiales S. A. y Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., solicitan autorización para aplicar tarifas en francos oro para la prestación del servicio télex con el Reino de Arabia Saudita y con Guayana Francesa, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento Telegráfico, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, las tarifas para el servicio télex internacional se fijan por acuerdo entre las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas, teniéndose en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.) y pudiendo, asimismo, determinarse importes globales para cada una de las intervinientes en el tráfico, ya sea en los terminales o en el tránsito;

Que prácticamente todas las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas han convenido en determinar como tarifa básica para los primeros tres minutos o fracción de comunicación télex por circuitos internacionales directos con nuestro país, el importe de 27,54 francos oro y, cuando existen escalas intermedias, se adicionan 9,18 francos oro por cada una como tasa de tránsito, por el mismo concepto;

Que, asimismo, también se ha convenido en fijar 9,18 y 3,03 francos oro, respectivamente, por cada minuto o fracción adicionales y, por cargo de informe, 2,30 francos oro;

Que, no obstante, en algunas rutas muy articuladas, para abaratar el servicio a fin de que éste pueda ser accesible al usuario —con el objeto de que el circuito sea explotado con un nivel de tráfico de interés comercial— se acuerda suprimir una o más tasas de tránsito, distribuyéndose el producto en partes proporcionales entre las intervinientes;

Que en los casos en examen se han observado las disposiciones del Decreto Nº 1.807|66.

Por ello, y atento a lo solicitado por el Señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a las empresas privadas de explotación reconocidas ITT Comunicaciones Mundiales S. A. y Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para poner en vigor las tarifas de cuarenta y cinco francos oro con noventa céntimos (Fcos. oro 45,90), equivalentes a cinco mil doscientos treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 5.232), por los primeros tres minutos o fracción; de quince francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 15,30), equivalentes a un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 1.744), por cada minuto adicional o fracción y de dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30), equivalentes a doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 262), por cargo de informe, para la prestación del servicio télex con el Reino de Arabia Saudita, vías Nueva York/Suiza y Gran Bretaña/Bahrain, respectivamente.

Art. 2º — Autorízase a las empresas privadas de explotación reconocidas ITT Comunicaciones Mundiales S. A. y Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para poner en vigor las tarifas de veintisiete francos oro con cincuenta y cuatro céntimos (Fcos. oro 27,54-, equivalentes a tres mil ciento treinta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 3.139), por los primeros tres minutos o fracción; de nueve francos oro con dieciocho céntimos (Fcos. oro 9,18), equivalentes a un mil cuarenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 1.046), por cada minuto adicional o fracción y de dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30), equivalentes a doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 262), por cargo de informe, para la prestación del servicio télex con Guayana Francesa, vías Nueva York/Francia y Francia, respectivamente.

Art. 3º — Déjase expresamente establecido que el equivalente en moneda nacional de la tarifa que se fija por el presente decreto, se reajustará automáticamente ante cualquier eventual variante que se produjere en la conversión del franco oro y bajo las condiciones que determinan las disposiciones que rigen la materia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro del Interior y firmado por el Señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia

**Secretaría de Industria y Comercio Interior**

**INDUSTRIA**

PROMOCION. — **Acuérdase a una firma los beneficios del decreto 1756|68.**

DECRETO Nº 7.070. — Bs. As., 15|11|68.

VISTO el expediente S. E. I. C. 1. número 129.231|68, en el que la firma Gutermann Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1756|68 para la importación de una máquina bobinadora para su industria textil y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Gutermann Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal y planta industrial en la calle Juan María Gutiérrez número 3968, Capital Federal, los beneficios del Artículo 1º del Decreto número 1756|68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figura en el Anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior, se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1756|68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá despachar a plaza en un plazo de seis (6) meses el bien a importar y en un término de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— en los plazos en que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Raúl J. Peyceré.

**Anexo al Decreto número 7070**

NOMINA DEL BIEN Y VALOR F. O. B. PUERTO DE EMBARQUE DEL MISMO

| | D. M. | M$N. |
|---|---|---|
| 1 (una) Bobinadora especial modelo Vario Coner de 24 cabezales (12 por lado) especialmente preperada para la elaboración de hilos sintéticos de coser. Completa. ...... | 17.160. | 1.494.808 |

SON: Diez y siete mil ciento sesenta marcos alemanes, equivalentes a un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos ocho pesos moneda nacional.

**INDUSTRIA**

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase a una firma para la fabricación de productos lácteos.**

DECRETO Nº 7.283. - Bs. As., 22|11|68

VISTO el expediente S. E. I. C. número 128.956|68, en el que la firma Casanto Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5339|63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Casanto Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Mario Bravo número 4, [illegible] deral y planta industrial en la localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, prioridad de equipamiento hasta veintidós mil trescientos cuarenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 22.345) equivalentes a siete millones ochocientos veinte mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 7.820.750), en maquinarias y equipos nuevos, valor F. O. B. puerto de embarque, con destino a la fabricación de productos lácteos.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5339|63, con excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

**AVISO**

Se recuerda, de conformidad con las instrucciones impartidas oportunamente con la circular A-22|68 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, que en la Administración Pública Nacional se ha suprimido el uso del sello identificatorio de los Organismos (Sello Ovalado).

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización, deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Raúl J. Peyceré.

---

**Secretaría de Industria y Comercio Interior**

**INDUSTRIA**

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Otórgase a una firma para la ampliación de su planta industrial de agentes tensioactivos.**

DECRETO Nº 7.284 - Bs. As., 22|12|68.

VISTO el expediente S.E.I.C. número 128.917/68, en el que la firma Warco Química e Industrial, Sociedad en Comandita por Acciones, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Warco Química e Industrial, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal y planta industrial en la calle Ing. G. Marconi número 5440, Munro, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Seis millones quinientas mil Liras Italianas (Lit. 6.500.000), equivalentes a Tres Millones Seiscientos Cuarenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 3.640.000) en maquinarias y equipos nuevos, valor C. y F. puerto de Buenos Aires, para la ampliación de su planta industrial de agentes tensioactivos.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior - Dirección Nacional de Promoción Industrial - dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. Peyceré.

---

**Secretaría de Industria y Comercio Interior**

**INDUSTRIA**

PROMOCION. — **A una firma se acuerdan los beneficios del decreto 1.756/68 para la importación de una máquina sachetadora para envasar leche.**

DECRETO Nº 7.286 - Bs. As., 22|11|68.

VISTO el expediente S.E.I.C. número 128.713/68, en el que la firma Sucesores de Francisco Domínguez y Compañía, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de una máquina sachetadora Prepac, para envasar leche, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Sucesores de Francisco Domínguez y Compañía, con domicilio legal en la calle Sarmiento número 340, Cosquín, Provincia de Córdoba y planta industrial en la Ruta Nacional 19, Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figura en el Anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior, se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, con excepción del artículo 8º del mismo.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá despachar a plaza en un término de dos (2) meses el bien a importar y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. Peyceré

ANEXO AL DECRETO NUMERO 7.286
**Nómina del Bien y Valor F.O.B. Puerto de Embarque del Mismo**

| | u$s. | m$n. |
|---|---|---|
| 1 (Una) máquina Sachetadora Prepac, modelo 1S.2. para envasar leche con una capacidad de 1.500 sachets de 1 litro por hora, completa. | 4.900 | 1.715.000 |

Son: Cuatro Mil Novecientos Dólares Estadounidenses, equivalentes a Un Millón Setecientos Quince Mil Pesos Moneda Nacional.

---

**Secretaría de Industria y Comercio Interior**

**INDUSTRIA**

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase a una firma para la instalación de un molino harinero y una planta de comprimidos para la alimentación animal.**

DECRETO Nº 7.783 — Bs. As., 11/12/68.

VISTO el expediente S. E. I. C. número 129.718/68, en el que la firma "Sasetru, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora y Exportadora", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339/63, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Sasetru, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora y Exportadora", con domicilio legal en la Avenida Corrientes Nº 1145, piso 10, Capital Federal, y planta industrial en las calles Carabelas y Santa Elena, Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta Marcos Alemanes (D. M. 1.187.230.—), equivalentes a Ciento Cuatro Millones Seiscientos Seis Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 104.606.835.—), valor F. O. B. puerto de embarque, para la importación de maquinarias y equipos nuevos, con destino a la instalación de un molino harinero y una planta de comprimidos para la alimentación animal.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior, y en un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

---

**Secretaría de Comunicaciones**

**TELECOMUNICACIONES**

**Autorízase a una empresa a aplicar tarifas en francos oro por la prestación del servicio fototelegráfico con Colombia y la India.**

DECRETO Nº 7.622. — Bs. As., 4|12|68.

VISTO el adjunto expediente, letra S.C., número 30.947, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., solicita autorización para poner en vigor tarifas en francos oro para la prestación del servicio fototelegráfico con Colombia (Bogotá), vía directa, y con la India (Nueva Delhi) vía Londres, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento Telegráfico, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, las tarifas para el servicio fototelegráfico internacional se fijan por acuerdo entre las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas, según la longitud o la superficie de los fototelegramas;

Que prácticamente todas las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas han convenido en determinar como tarifa básica para los primeros ciento cincuenta centímetros cuadrados (150 cm2), por circuitos internacionales directos con nuestro país, el importe de noventa francos oro (Fcos. oro 90), excepto con países sudamericanos, cuya tarifa se fija en setenta francos oro (Fcos. oro 70), por el mismo concepto;

Que, asimismo, también se ha convenido en fijar sesenta céntimos de franco oro (Fcos. oro 0,60) y cuatrocientos sesenta y siete milésimos de franco oro (Fcos. oro 0,467), respectivamente, por cada centímetro cuadrado adicional;

Que cuando se trata de trasmisiones para países cuyo enlace debe realizarse con intervención de otro que posee circuito directo con el nuestro, a la tarifa establecida para este tramo corresponde adicionarle la vigente entre el punto intermedio y el de destino;

Que en los casos en examen se han observado las disposiciones del Decreto Nº 1.807|66.

Por ello, y atento a lo solicitado por el Señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la empresa privada de explotación reconocida Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para poner en vigor para la prestación del servicio fototelegráfico con Colombia (Bogotá), vía directa, las siguientes tarifas: setenta francos oro (Fcos. oro 70) equivalentes a siete mil novecientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 7.980), por los primeros ciento cincuenta centímetros cuadrados (150 cm2.), y cuatrocientos sesenta y siete milésimos de franco oro (Fcos. oro 0,467), equivalentes a cincuenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 53), por cada centímetro cuadrado adicional.

Art. 2º — Autorízase a la empresa privada de explotación reconocida Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para poner en vigor para la prestación del servicio fototelegráfico con la India (Nueva Delhi) vía Londres, las siguientes tarifas: ciento cincuenta francos oro (Fcos. oro 150), equivalentes a diecisiete mil cien pesos moneda nacional (m$n. 17.100), por los primeros ciento cincuenta centímetros cuadrados (150 cm2.), y setenta y ocho céntimos de franco oro (Fcos. oro 0,78), equivalentes a ochenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 89), por cada centímetro cuadrado adicional.

Art. 3º — Déjase expresamente establecido que los equivalentes en moneda nacional de las tarifas que se fijan por el presente decreto, se reajustarán automáticamente ante cualquier eventual variante que se produjera en la conversión del franco oro y bajo las condiciones que determinan las disposiciones que rigen la materia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro del Interior y firmado por el Señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Taglia.

---

**Secretaría de Energía y Minería**

**EMPLEADOS**

**Servicios contratados.**

DECRETO Nº 5.680. — Bs. As. 11|9|1968.

VISTO el expediente Nº 320.067|67 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, mediante el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la Ley Nº 17.063, la autorización expresa para mantener contratados por el término de dos (2) años, a dos (2) funcionarios que se desempeñan a orden de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Empresa se ve precisada a seguir utilizando los servicios de tales funcionarios, por estar afectados a tareas de asesoramiento especializado;

Que necesidades empresarias han obligado a ampliar el cometido de uno de ellos;

Que a mérito de lo expuesto, conceptúase procedente proveer de conformidad;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales a mantener contratados, por el término de dos (2) años, a partir del 1º de setiembre de 1968, a los funcionarios Dn. Héctor Luis Franco (clase 1912, M. I. 1.041.819, D. M. 15), "Asesor Financiero", con una retribución fija mensual de ciento cuarenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 147.000) más sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), en concepto de gastos sin obligación de rendir cuentas, e Ingeniero Industrial Dn. Julio César Lanfranconi (clase 1913, M. I. 1.285.965, D. M. 22), "Asesor de Racionalización Administrativa y Computadoras Electrónicas", con una retribución fija mensual de Ciento Cuarenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 147.000), más Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 60.000), en concepto de gastos sin obligación de rendir cuentas.

Art. 2º — El gasto que origine el presente decreto será atendido por la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales con cargo al Rubro Principal 1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 6 - Personal contratado (Asesores y Especialistas), de su presupuesto, para el año 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

**Secretaría de Obras Públicas**

**PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

**Servicios contratados**

**DECRETO Nº 5.159 — Bs. As., 26/8/68**

VISTO y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Obras Públicas gestiona en las presentes actuaciones (Expediente Nº 70.722/66) la respectiva autorización para celebrar contrato de locación de servicios con diverso personal profesional y técnico cuyo concurso le resulta indispensable para poder atender el normal desarrollo del programa de obras que ejecuta actualmente la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos;

Que en base a la asistencia financiera obtenida del Banco Interamericano de Desarrollo la citada repartición técnica deberá intensificar a breve plazo el referido programa de obras, para lo cual le será necesario contar con un refuerzo de personal especialista en la preparación de proyectos de elevadores de granos;

Que se ha efectuado un estudio de los antecedentes de los candidatos propuestos, previéndose la eventual incorporación de los mismos a la planta de personal permanente una vez aprobada la estructura orgánica correspondiente a la mencionada jurisdicción estatal;

Que atento a la finalidad que persigue la precitada Secretaría de Estado y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias de la Ley 17.063, procede disponer de conformidad,

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a celebrar contratos de locación de servicios por el término de tres (3) meses y opción a otro período igual, con el personal profesional y técnico que seguidamente se menciona y la remuneración mensual que en cada caso se indica: Ingenieros Civiles D. Ovidio José Martino (Mat. 6.034.168) sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.— m/n.), D. Rodolfo Natalio Bossi (Mat. 4.002.977) cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 55.000.— m/n.) y D. Juan Carlos Linguiti (Mat. 4.571.648) cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 45.000.— m/n.); Ingeniero en Construcciones Mecánicas D. Bernardo Dolber (Matrícula 4.170.234) sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—); Ingeniero Electromecánico D. Angel Antonio Paparella (Mat. 4.849.269) sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—); Técnicos Constructores D. Jalil Saad, Matrícula 5.010.853), D. Juan José Amador (Mat. 6.247.338) y D. José Luis Rodríguez (Mat. 7.597.110); Técnicos Mecánicos D. Miguel Angel Sánchez (Mat. 7.790.287) y D. Alfredo Juan Gil (Matrícula 4.545.138) y Electrotécnico D. Carlos Andrés Calcagno (Mat. 8.259.229) veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 23.000 m/n.) a cada uno, conforme a los contratos tipos cuyos textos figuran en los Anexos I al XI, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo anterior será atendido con cargo a la partida: 0, 6, 1, 36, 1, 385, 162, 11/68 (21, 2120, 002).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor Ovidio José Martino, Clase 1940, Matrícula Nº 6.034.168, en adelante "El Contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº ....., sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente, en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en calidad de Ingeniero Civil especializado en la preparación de proyectos de elevadores de granos, para que preste servicios y/o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia. — Segunda: El término de duración del presente contrato será de tres (3) meses, con opción a otro período de igual tiempo. — Tercera: Si durante el período de vigencia del presente contrato se aprobase la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y "El Contratado" fuese incorporado a la planta de personal permanente de la misma, este contrato quedará sin efecto desde el día anterior al que dicha circunstancia se produzca. — Cuarta: "El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000) mensuales, dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerda la Ley Nº 16.459 (asignación familiar), siempre que cumpla con los requisitos exigidos para su liquidación y pago. — Quinta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta al pago de impuesto a los réditos que le correspondiere oblar. — Sexta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en el Departamento Distrito Zona Norte de esta Dirección Nacional, con asiento en la Ciudad de Rosario, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste, superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario que establece el Decreto Nº 672/66 y su modificatorio Nº 1.265/67 (viáticos) y, además, los pasajes correspondientes. — Séptima: "El Estado" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin que quepa a "El Contratado" derecho a reclamo o a indemnización alguna por tal causa. — Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan sus domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle San Antonio Nº 750, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. — Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de ......... del año mil novecientos sesenta y ocho.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor Ingeniero Civil Juan Carlos Linguiti, Clase 1940, Matrícula Nº 4.571.648, en adealnte "El Contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con la autorización conferida por Decreto número ....., sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente, en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en calidad de Ingeniero Civil especializado en la preparación de proyectos de elevadores de granos, para que preste servicios y/o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia. — Segunda: El término de duración del presente contrato será de tres (3) meses, con opción a otro período de igual tiempo. — Tercera: Si durante el período de vigencia del presente contrato se aprobase la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y "El Contratado" fuese incorporado a la planta de personal permanente de la misma, este contrato quedará sin efecto desde el día anterior al que dicha circunstancia se produzca. — Cuarta: "El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacoinal (pesos 45.000.— m/n.), mensuales, dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerda la Ley Nº 16.459 (asignación familiar), siempre que cumpla con los requisitos exigidos para su liquidación y pago. — Quinta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta al pago de impuesto a los réditos que le correspondiere oblar. — Sexta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario que establece el Decreto Nº 672/66 y su modificatorio Nº 1.265/67 (viáticos) y, además, los pasajes correspondientes. — Séptima: "El Estado" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin que quepa a "El Contratado" derecho a reclamo o a indemnización alguna por tal causa. — Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan sus domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle San Antonio Nº 750, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. — Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de ......... del año mil novecientos sesenta y ocho.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor Ingeniero Civil Rodolfo Natalio Bossi, Clase 1923, Matrícula Nº 4.002.977, en adelante "El Con-


# BOLETIN  OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**

**HECTOR PEDRO ARMELIN**

**Director Nacional**

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

**Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801**


## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 17/12/68 (112 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %**

tratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº ....., sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente, en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en calidad de Ingeniero Civil especializado en la preparación de proyectos de elevadores de granos, para que preste servicios y|o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia. — Segunda: El término de duración del presente contrato será de tres (3) meses, con opción a otro período de igual tiempo. — Tercera: Si durante el período de vigencia del presente contrato se aprobase la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y "El Contratado" fuese incorporado a la planta de personal permanente de la misma, este contrato quedará sin efecto desde el día anterior al que dicha circunstancia se produzca. — — Cuarta: 'El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 55.000.— m/n), mensuales, dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerda la Ley Nº 16.459 (asignación familiar), siempre que cumpla con los requisitos exigidos para su liquidación y pago. — Quinta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta al pago de impuesto a los réditos que le correspondiere oblar. — Sexta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario que establece el Decreto Nº 672/66 y su modificatorio Nº 1.265/67 (viáticos) y, además, los pasajes correspondientes. — Séptima: "El Estado" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin que quepa a "El Contratado" derecho a reclamo o a indemnización alguna por tal causa. — Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan sus domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la Avenida Dr. Honorio Pueyrredón Nº 1010, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. — Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de .......... del año mil novecientos sesenta y ocho.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor Bernardo Dolber, Clase 1935, Matrícula Nº 4.170.234, en adelante "El Contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº ..... sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente, en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en calidad de Ingeniero en Construcciones Mecánicas, especializado en la preparación de proyectos de elevadores de granos, para que preste servicios y/o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia. — Segunda: El término de duración del presente contrato será de tres (3) meses, con opción a otro período de igual tiempo. — Tercera: Si durante el período de vigencia del presente contrato se aprobase la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y "El Contratado" fuese incorporado a la planta de personal permanente de la misma, este contrato quedará sin efecto desde el día anterior al que dicha circunstancia se produzca. — Cuarta: "El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 60.000.— m/n), mensuales, dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerda la Ley Nº 16.459 (asignación familiar) siempre que cumpla con los requisitos exigidos para su liquidación y pago. — Quinta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta al pago de impuesto a los réditos que le correspondiere oblar. — Sexta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario que establece el Decreto Nº 672/66 y su modificatorio Nº 1.265/67 (viáticos) y, además, los pasajes correspondientes. — Séptima: "El Estado" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin que quepa a 'El Contratado" derecho a reclamo o indemnización alguna por tal causa. — Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan sus domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle Quesada Nº 2286, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. — Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de .......... del año mil novecientos sesenta y ocho.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor Angel Antonio Paparella, Clase 1936, Matrícula número 8.849.269, en adelante "El Contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con la autorización conferida por Decreto número ....., sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente, en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en calidad de Ingeniero Electromecánico especializado en la preparación de proyectos de elevadores de granos, para que preste servicios y/o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia. — Segunda: El término de duración del presente contrato será de tres (3) meses, con opción a otro período de igual tiempo. — Tercera: Si durante el período de vigencia del presente contrato se aprobase la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y "El Contratado" fuese incorporado a la planta de personal permanente de la misma, este contrato quedará sin efecto desde el día anterior al que dicha circunstancia se produzca. — Cuarta: "El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 60.000.— m/n), mensuales, dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerda la Ley Nº 16.459 (asignación familiar), siempre que cumpla con los requisitos exigidos para su liquidación y pago. — Quinta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta al pago de impuesto a los réditos que le correspondiere oblar. — Sexta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario que establece el Decreto Nº 672/66 y su modificatorio Nº 1.265/67 (viáticos) y, además, los pasajes correspondientes. — Séptima: "El Estado" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin que quepa a "El Contratado" derecho a reclamo o a indemnización alguna por tal causa. — Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan sus domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle San Antonio Nº 750, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. — Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a .......... .... del año mil novecientos sesenta y ocho.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor Jalil Saad, Clase 1935, Matrícula Nº 6.010.833, en adelante "El Contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº ..... sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "El Estado" contrata a 'El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente, en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en calidad de Técnico Constructor especializado en la preparación de proyectos de elevadores de granos, para que preste servicios y/o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia. — Segunda: El término de duración del presente contrato será de tres (3) meses, con opción a otro período de igual tiempo. — Tercera: Si durante el período de vigencia del presente contrato se aprobase la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y "El Contratado" fuese incorporado a la planta de personal permanente de la misma, este contrato quedará sin efecto desde el día anterior al que dicha circunstancia se produzca. — Cuarta: 'El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 23.000.— m/n), mensuales, dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerda la Ley Nº 16.459 (asignación familiar), siempre que cumpla con los requisitos exigidos para su liquidación y pago. — Quinta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta al pago de impuesto a los réditos que le correspondiere oblar. — Sexta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en el Departamento Distrito Zona Norte de esta Dirección Nacional, con asiento en la Ciudad de Rosario, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario que establece el Decreto Nº 672/66 y su modificatorio Nº 1.265/67 (viáticos) y, además, los pasajes correspondientes. — Séptima: "El Estado" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin que quepa a "El Contratado" derecho a reclamo o a indemnización alguna por tal causa. — Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan sus domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio número 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle San Antonio Nº 750, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. — Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de .......... del año mil novecientos sesenta y ocho.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor Juan José Amador, Clase 1942, Matrícula Nº 6.247.358, en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº ..... sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente, en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en calidad de Técnico Constructor especializado en la preparación de proyectos de elevadores de granos, para que preste servicios y/o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia. — Segunda: El término de duración del presente contrato será de tres (3) meses, con opción a otro período de igual tiempo. — Tercera: Si durante el período de vigencia del presente contrato se aprobase la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y "El Contratado" fuese incorporado a la planta de personal permanente de la misma, este contrato quedará sin efecto desde el día anterior al que dicha circunstancia se produzca. — Cuarta: "El Contratado", percibirá como retribución por sus servicios la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 23.000.— m/n), mensuales, dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerda la Ley Nº 16.459 (asignación familiar), siempre que cumpla con los requisitos exigidos para su liquidación y pago. — Quinta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta al pago de impuesto a los réditos que le correspondiere oblar. — Sexta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en el Departamento Distrito Zona Norte en de esta Dirección Nacional, con asiento en la Ciudad de Rosario, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario que establece el Decreto Nº 672/66 y su modificatorio Nº 1.265/67 (viáticos) y, además, los pasajes correspondientes. — Séptima: "El Estado" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin que quepa a "El Contratado" derecho a reclamo o a indemnización alguna por tal causa. — Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan sus domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio número 1925, Capital Federal y "El Contratado' en la calle San Antonio Nº 750, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. — Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de .......... del año mil novecientos sesenta y ocho.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor José Luis Rodríguez, Clase 1947, Matrícula Nº 7.597.110, en adelante "El Contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº ....., sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente, en la Dirección Nacional de Construcciones de Elevadores de Granos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en calidad de Técnico Constructor especializado en la preparación de proyectos de elevadores de granos, para que preste servicios y/o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia. — Segunda: El término de duración del presente contrato será de tres (3) meses, con opción a otro período de igual tiempo. — Tercera: Si durante el período de vigencia del presente contrato se aprobase la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y "El Contratado" fuese incorporado a la planta de personal permanente de la misma, este contrato quedará sin efecto desde el día anterior al que dicha circunstancia se produzca. — Cuarta: "El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional (m$n. 23.000.—), mensuales, dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerda la Ley Nº 16.459 (asignación familiar), siempre que cumpla con los requisitos exigidos para su liquidación y pago. — Quinta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta al pago de impuesto a los réditos que le correspondiere oblar. — Sexta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario que establece el Decreto Nº 672/66 y su modificatorio número 1.265/67 (viáticos) y, además, los pasajes correspondientes. — Séptima: "El Estado" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin que quepa a "El Contratado" derecho a reclamo o a indemnización alguna por tal causa. — Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan sus domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle Defensa 829, piso 2º, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. — Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de .......... del año mil novecientos sesenta y ocho.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor Miguel Angel Sánchez, Clase 1947, Matrícula Nº 7.790.287, en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº ....., sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente, en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en calidad de Técnico Mecánico especializado en la preparación de proyectos de elevadores de granos, para que preste servicios y/o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia. — Segunda: El término de duración del presente contrato será de tres (3) meses, con opción a otro período de igual tiempo. — Tercera: Si durante el período de vigencia del presente contrato se aprobase la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y "El Contratado" fuese incorporado a la planta de personal permanente de la misma, este contrato quedará sin efecto desde el día anterior al que dicha circunstancia se produzca. — Cuarta: "El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional (m$n. 23.000.—), mensuales, dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerda la Ley Nº 16.459 (asignación familiar), siempre que cumpla con los requisitos exigidos para su liquidación y pago. — Quinta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta al pago de impuesto a los réditos que le correspondiere oblar. — Sexta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de ésta superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto

de compensación por todo gasto el importe diario que establece el Decreto número 672/66 y su modificatorio Nº 1.265/67 (viáticos) y, además, los pasajes correspondientes. — Séptima: "El Estado" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin que quepa a "El Contratado" derecho a reclamo o a indemnización alguna por tal causa. — Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan sus domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle San Antonio Nº 650, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder. — Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de .......... del año mil novecientos sesenta y ocho:

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor Alfredo Juan Gil, Clase 1946, Matrícula Nº 4.545.138, en adelante "El Contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº ....., sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente, en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en calidad de Técnico Mecánico especializado en la preparación de proyectos de elevadores de granos, para que preste servicios y/o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia. — Segunda: El término de duración del presente contrato será de tres (3) meses, con opción a otro período de igual tiempo. — Tercera: Si durante el período de vigencia del presente contrato se aprobase la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y "El Contratado" fuese incorporado a la planta de personal permanente de la misma, este contrato quedará sin efecto desde el día anterior al que dicha circunstancia se produzca. — Cuarta: "El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 23.000.— m/n), mensuales, dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerda la Ley Nº 16.459 (asignación familiar) siempre que cumpla con los requisitos exigidos para su liquidación y pago. — Quinta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta al pago de impuesto a los réditos que le correspondiere oblar. — Sexta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario que establece el Decreto Nº 672/66 y su modificatorio número 1.265/67 (viáticos) y, además, los pasajes correspondientes. — Séptima: "El Estado" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin que quepa a "El Contratado" derecho a reclamo o a indemnización alguna por tal causa. — Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan sus domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal y "El Contratado" en la calle Bolívar Nº 1033, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. — Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de ......... del año mil novecientos sesenta y ocho.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte y el señor Carlos Andrés Calcagno, Clase 1947, Matrícula Nº 8.259.229, en adelante "El Contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº ....., sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente, en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en calidad de Electromecánico especializado en la preparación de proyectos de elevadores de granos, para que preste servicios y/o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia. — Segunda: El término de duración del presente contrato será de tres (3) meses, con opción a otro período de igual tiempo. — Tercera: Si durante el período de vigencia del presente contrato se aprobase la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y "El Contratado" fuese incorporado a la planta de personal permanente de la misma, este contrato quedará sin efecto desde el día anterior al que dicha circunstancia se produzca. — Cuarto: "El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 23.000.— m/n), mensuales, dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerda la Ley Nº 16.459 (asignación familiar), siempre que cumpla con los requisitos exigidos para su liquidación y pago. — Quinta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta al pago de impuesto a los réditos que le correspondiere oblar. — Sexta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario que establece el Decreto Nº 672/66 y su modificatorio Nº 1.265/67 (viáticos) y, además, los pasajes correspondientes. — Séptima: "El Estado" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin que quepa a "El Contratado" derecho a reclamo o a indemnización alguna por tal causa. — Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan sus domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle Delgado Nº 1295, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. — Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de .... ...... del año mil novecientos sesenta y ocho.

**Secretaría de Salud Pública**

**EMPLEADOS**

**Servicios contratados.**

DECRETO Nº 5.239 - Bs. As., 27/8/68.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la rescisión de contratos aprobados por Decreto Nº 2.967/68 y la ratificación de otros, suscriptos entre la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social y personal de los Centros de Rehabilitación y de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a las rescisiones comentadas cabe señalar que los contratados Delia Belén (Enfermera Especializada), Carlos Alberto Hirtun (Peón de Limpieza) y Marta Luisa Burchielaro (Ayudante de Enfermera), renunciaron a los respectivos contratos, mientras que Juana María Palladini de Giménez Kramer (Enfermera), Beatriz Elisa Rizzolo (Ayudante de Enfermera) y María del Carmen Novoa de González (Mucama) no se presentaron a desempeñar sus cargos, no obstante las citaciones que se le formularon en ese sentido;

Que por lo expuesto la citada Comisión Nacional procedió a contratar, con sujeción a lo determinado por el artículo 4º de la Ley Nº 17.063, en reemplazo de los nombrados, debido a la necesidad de contar con personal en las funciones citadas, a los agentes Carmen Blanco (Enfermera Especializada), Mirta Ramona Benítez (Enfermera), María Justa Irma Vélez y Rosa Luzi de García (Ayudantes de Enfermera), Elisa Emilia Berger (Peón de Limpieza) y María Angélica Alvarez de Donnet (Mucama):

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Rescindir los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social y el siguiente personal:

**Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer":**

**Belén, Delia Teresa (Enfermera Especializada) (L.C. Nº 3.581.413; C. I. Nº 6.631.808, Policía Federal).**

**Hirtum, Carlos Alberto (Peón de Limpieza) (Cl. 1949; M. I. Nº 7.836.207; C. I. Nº 6.917.962, Policía Federal).**

**Centro de Rehabilitación:**

**Burchielaro, Marta Luisa (Ayudante de Enfermera) (L.C. Nº 3.617.672; C. I. Nº 4.450.299, Policía Federal).**

**Novoa de González, María del Carmen (Mucama) (C. I. Nº 4.527.293, Policía Federal).**

**Palladini de Giménez Kramer, Juana María (Enfermera) (L. C. Nº 0.022.114, C. I. Nº 3.515.069, Policía Federal).**

**Rizzolo, Beatriz Elisa, (Ayudante de Enfermera) (L.C. Nº 5.497.440; C. I. Nº 4.954.460, Policía Federal).**

Art. 2º — Ratificar los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado ente autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social y el siguiente personal:

**Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer":**

1 Enfermera Especializada con un importe total de ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 84.444), por el término de tres (3) meses.
Blanco, Carmen (C. I. Nº 1.923.968, Policía de la provincia de Buenos Aires).

1 Peón de Limpieza con un importe total de sesenta y nueve mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 69.225), por el término de tres meses.
Berger, Elisa Emilia (L.C. Nº 5.136.044, C. I. Nº 5.488.584, Policía Federal).

**Centro de Rehabilitación:**

2 Ayudantes de Enfermeras, con un importe total de sesenta y cuatro mil ciento dieciséis pesos moneda nacional (m$n. 64.116) cada una, por el término de tres (3) meses.
Luzi de García, Rosa (L. C. Nº 146.598, C.I. Nº 5.067.750, expedida por Policía Federal).
Vélez, María Justa Irma (L. C. Nro. 3.944.612, C. I. Nº 6.216.652, expedida por Policía Federal).

1 Enfermera con un importe total de setenta mil seiscientos setenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 70.672), por el término de tres (3) meses.
Benítez, Mirta Ramona (L. C. Nro. 4.783.149; C. I. Nº 5.658.900, expedida por Policía Federal).

1 Mucama con un importe total de sesenta y cuatro mil ciento dieciséis pesos moneda nacional (m$n. 64.116), por el término de tres (3) meses.
Alvarez de Donnet, María Angélica (L. C. Nº 4.324.419).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente será atendido con cargo al presupuesto de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado (1, 4, 2, 63, 2, 060, 000, 21, 2.120, 002) "Personal Contratado".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

**Secretaría de Hacienda**

**EMPLEADOS**

**Ratifícanse designaciones**

DECRETO Nº 5.152. — Bs. As., 26|8|68.

VISTO la resolución Nº 283 del Departamento de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 26 de junio de 1968 y teniendo en cuenta las prescripciones del artículo 1º de la Ley Nº 17.063,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución número 283 del Departamento de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 26 de junio de 1968, por la que se designa por el término de seis (6) meses, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1968, a diversos agentes jornalizados para prestar servicios en la mencionada dependencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. César A. Bunge

RESOLUCION Nº 283. - Bs. As., 26|6|68

Atento a razones de servicios; de acuerdo a lo establecido por la Ley número 17.063 del 10|12|66, y teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Decreto Nº 4.568|65,

**El Jefe del Departamento de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda, Resuelve:**

Artículo 1º — Desígnase "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, agentes jornalizados transitorios para prestar servicios en este Departamento, por el término de seis (6) meses, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1968, a las personas que seguidamente se mencionan y con el jornal que se establece.

Con m$n. 690 (Personal Obrero y de Maestranza).

A: Da. María Ofelia Céspedes (Clase 1951, C. I. 6.662.657)

Con m$n. 890 (Personal Obrero y de Maestranza).

A: Da. María Ema Figueroa (C. 1948, L. C. 5.889.340); Da. Norma Beatriz Sacania (C. 1941, L. C. 6.843.990); Da. Edith Misi de Sánchez (C. 1945, C. I. 4.011.209); D. Vicente Rodolfo Bufano (C. 1949, M. 7.699.929); D. Juan Vicente Vinano (C. 1946, L. E. 4.537.083); D. Norberto Abel Niolia (C. 1945, L. E. 4.529.173); Da. Susana Alicia González (C. 1948, L. C. 5.923.863); Da. Susana Marta Latuf (C. 1942, Libreta Cívica 4.454.423); D. Lucio Sánchez Flores (Clase 1936, Cédula de Identidad 6.797.538); Da. María Ofelia Quatrochi (C. 1934, L. C. 0.637.752); D. Reinaldo Ernesto Vidiri (C. 1935, L. E. 4.158.339) y Da. Concepción Laroca de Ferreiro (C. 1918, L. C. 3.148.385).

Art. 2º — Los gastos a que se refiere la presente resolución se imputarán con cargo al Inciso 21 - Partida Principal 2120 - Parcial 003 del Presupuesto de este Departamento correspondiente al ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, tómese conocimiento por donde corresponda y cumplido, archívese por División Despacho - Sección Personal.

Antonio Oscar Etcheverry.

**Secretaría de Energía y Minería**

**EMPRESA DEL ESTADO**

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — **Ratifícanse nombramientos de personal marítimo.**

DECRETO Nº 5.150 - Bs. As., 26/8 68.

VISTO el Expediente Nº 325.914/68, de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 17.063, la ratificación de los nombramientos de personal marítimo, y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de ese personal respondió a la necesidad de posibilitar la salida de los buques petroleros de dicho Organismo, en las condiciones exigidas por el Digesto Marítimo y Fluvial (Artículos 280 al 310 y 340 inc. b),

Que, a mérito de lo expuesto, conceptúase procedente la ratificación gestionada;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones AG. 2.201, 2.508, 2.493 y 272, dictadas por la Empresa del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cuyas copias autenticadas corren a fs. 1/5 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

RESOL. A. G. Nº 272 - Bs. As., 16/2/68.

VISTO las presentes actuaciones, lo informado precedentemente por la Gerencia de Personal, y atento la intervención del Sr. Gerente General; en uso de las facultades conferidas por el Art. 2º del Decreto Nº 115/966,

**El Administrador General, Resuelve:**

Artículo 1º — Aprobar el temperamento adoptado por el Comité Ejecutivo de Navegación, al haber efectuado incorporaciones "ad referendum" de esta Superioridad, con cargo a partidas de sueldos vacantes, pertenecientes a su ordenamiento presupuestario, a fin de completar la dotación mínima necesaria, para posibilitar la salida de los buques en las condiciones exigidas por el Digesto Marítimo y Fluvial (Arts. 280 al 310 y 340 inc. b), del personal navegante que seguidamente se menciona y en las fechas que en cada caso se indica:

"2do. Oficial Maquinista" Dn. Ronaldo A. Rodríguez (clase 1933, M.I. 4.830.851, D. M. 15), a partir del 5/12/967.

"2do. Oficial" Dn. Néstor Rubén Miglio (clase 1943, M. I. 5.198.265. D. M. 19), a partir del 8/12/967.

"As. Jefe D. Máq." Dn. Horacio N. Andrade (clase 1936, M. I. 4.174.108, D. M. Bs. As.), a partir del 10/1/968.

"As. Jefe D. Máq." Dn. Raúl Manuel López (clase 1931, M. I. 5.572.463, D. M. 68), a partir del 10/1/968.

"As. Jef D. Máq." Dn. Ricardo A. Fernández (clase 1938, M. I. 5.169.169, D. M. 19), a partir del 11/1/968.

"As. Jefe D. Máq." Dn. Carlos Romeu (clase 1926, M. I. 4.220.005. D. M. II), a partir del 16/1/968.

"As. Jefe D. Máq." Dn. Angel Alvarez (clase 1924, M. I. 4.321.342, D. M. III), a partir del 23/1/968.

"2do. Oficial" Dn. Luis Alberto Cárdenas (clase 1945, M. I. 4.520.936, D. M. Bs. As.), a partir del 30/1/968.

Art. 2º — Por Gerencia de Personal deberá requerirse del Poder Ejecutivo Nacional, el dictado del Decreto respectivo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 17.063.

Art. 3º — Siga a sus efectos a Secretaría General, tome nota Gerencia de Personal.

Daniel Alberto Brunella.

---

RESOL. A. G. 2.493 - Bs. As., 21/12/67.

VISTO las presentes actuaciones, lo informado precedentemente por la Gerencia de Personal, y atento la intervención del Sr. Gerente General; en uso de las facultades conferidas por el Art. 2º del Decreto Nº 115/966,

**El Administrador General, Resuelve:**

Artículo 1º — Aprobar las incorporaciones efectuadas por el Comité Ejecutivo de Navegación, "ad referendum" de esta Superioridad, con cargo a las partidas de sueldo vacantes, pertenecientes a su ordenamiento presupuestario, a fin de completar la dotación mínima necesaria; para posibilitar la salida de los buques en las condiciones exigidas por el Digesto Marítimo y Flu[illegible]al (Arts. 280 al 310 y 340 inc. b), del pen[illegible]al navegante que seguidamente se me[illegible]iona y en las fechas que en cada caso s[illegible] indica:

"2do. Oficial" D[illegible] Oscar Enrique Lavarias (clase 1939, M. I. 4.573.509, D. M. 68), a partir del 7/11/67.

"2do. Oficial Comisario" Dn. Oscar Raúl Banfi (clase 1941, M. I. Nº 4.370.986, D. M. Bs. As.), a partir del 7/11/67.

"2do. Oficial Comisario" Dn. Angel Guillermo Acerbi (cl. 1941, M. I. 7.721.633, D. M. 15), a partir del 7/11/67.

Art. 2º — Siga a sus efectos a Secretaría General, tome nota Gerencia de Personal.

Daniel Alberto Brunella.

---

RESOL. A. G. 2.508 - Bs. As., 22/12/67.

VISTO el presente expediente, lo informado precedentemente por la Gerencia de Personal, y atento la intervención del Sr. Gerente General; en uso de las facultades conferidas por el Art. 2º del Decreto Nº 115/966,

**El Administrador General, Resuelve:**

Artículo 1º — Aprobar, las incorporaciones efectuadas por el Comité Ejecutivo de Navegación "ad referendum" de esta Superioridad, con cargo a las partidas de sueldo vacantes, pertenecientes a su ordenamiento presupuestario, a fin de completar la dotación mínima necesaria para posibilitar la salida de los buques en las condiciones exigidas por el Digesto Marítimo y Fluvial (Arts. 280 al 310 y 340 inc. b), del personal navegante que seguidamente se menciona y en las fechas que en cada caso se indica:

"2do. Oficial" Dn. Norberto D. Godio (clase 1931, M. I. Nº 4.079.851, D. M. Bs. As.), a partir del 11/11/67.

"2do. Oficial Comisario" Dn. Enrique J. de Groot (clase 1942, M. I. 4.397.551, D. M. Bs. As.), a partir del 13/11/67.

"2do. Oficial" Dn. Oscar R. Mastrogiovanni (clase 1943, M. I. 7.742.944, D. M. 15), a partir del 14/11/67.

"2do. Oficial Comisario" Dn. Miguel A. Pellerano (clase 1926, M. I. 4.222.025, D. M. 4), a partir del 16/11/67.

"2do. Oficial Maquinista" Dn. Rubén A. T. Barber (clase 1937, M. I. 7.066.683, D. M. 57), a partir del 17/11/67.

"2do. Oficial Maquinista" Dn. Domingo L. Lo Presti (clase 1937, M. I. 5.171.983, D. M. 19), a partir del 18/11/67.

"2do. Oficial" Dn. Miguel A. Culota (clase 1936, M. I. Nº 4.192.949, D. M. I), a partir del 22/11/67.

"Asist. J. Dto. Máquin.) Dn. Iván B. Leslie (clase 1932, M. I. 5.140.898, D. M. 19), a partir del 26/11/67.

"2do. Oficial" Dn. Jorge H. Bengoechea (clase 1935, M. I. 4.848.719, D. M. 15), a partir del 26/11/67.

"2do. Oficial" Dn. Arturo Costa Alvarez (clase 1930, M. I. 5.131.250, D. M. 19), a partir del 28/11/67.

"2do. Ofic. Maquinista" Dn. Raúl Menegazzi (clase 1930, M. I. 5.571.382, D. M. 68), a partir del 30/11/67.

Art. 2º — Siga a sus efectos a Secretaría General, tome nota Gerencia de Personal.

Daniel Alberto Brunella.

---

RESOL. A. G. 2.201 - Bs. As., 16/11/67.

VISTO las presentes actuaciones, lo informado precedentemente por la Gerencia de Personal, y atento la intervención del Sr. Gerente General; en uso de las facultades conferidas por el Art. 2º del Decreto Nº 115/966,

**El Administrador General, Resuelve:**

Artículo 1º — Aprobar las incorporaciones efectuadas por el Comité Ejecutivo de Navegación, "ad referendum" de esta Superioridad, y al amparo de las disposiciones de la Ley 17.371, a fin de completar la dotación mínima necesaria, para posibilitar la salida de los buques en las condiciones exigidas por el Digesto Marítimo y Fluvial (Arts. 280 al 310 y 340 inc. b) del personal navegante que se menciona a continuación y en las fechas que en cada caso se indica:

"2do. Ofic. Maquinista" Dn. Mario León Faibiscob (clase 1933, M. I. 4.830.250, D. M. 15), a partir del 16/10/1967.

"1er. Ofic. Maquinista" Dn. Edmundo Larregain (clase 1928, M. I. 5.121.796, D. M. 19), a partir del 21/10/1967.

"2do. Oficial" Dn. Horacio José Giovannelli (clase 1935, M. I. 5.154.488, D. M. 19), a partir del 25/10/1967.

"2do. Ofic. Maquinista" Dn. Ernesto Grasso (clase 1937, M. I. 4.865.528, D. M. 15), a partir del 25/10/1967.

"2do. Oficial" Dn. Marcos Blas Mari (clase 1938, M. I. 4.290.177, D. M. Bs. As.), a partir del 25/10/1967.

Art. 2º — La Gerencia de Personal deberá adoptar las medidas pertinentes para dar cuenta a la Secretaría de Energía y Minería del procedimiento seguido por esta Empresa, frente a las disposiciones de la mencionada Ley 17.371.

Art. 3º — Siga a sus efectos a Secretaría General, tome nota Gerencia de Personal.

Daniel Alberto Brunella.

---

**Secretaría de Transporte**

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 5.197 - Bs. As., 26/8/68.

VISTO el Expediente Nº 180/68 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, que se relaciona con el convenio celebrado entre la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (A.L.A.F.), Comisión Económica para América Latina (C.E.P.A.L.) y Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E.), y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos del citado convenio consiste en la realización de un Seminario sobre Contabilidad, Costos y Estadísticas Ferroviarias, a efectuarse en la sede de C.E.P.A.L. (Santiago de Chile) entre el 25 y 29 de noviembre de 1968;

Que la preparación de antecedentes y estudios se efectuará en Santiago de Chile, entre los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año;

Que el equipo de trabajo constituido en la Empresa Ferrocarriles Argentinos, ha preparado un informe objetivo sobre los ferrocarriles nacionales y además, sobre las finalidades particulares del Seminario;

Que este trabajo fue esquematizado ante representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Secretarías de Estado de Transporte, de Comercio Exterior y C.E.P.A.L.;

Que tanto para la entrega del mencionado trabajo, como para la preparación de antecedentes, estudios y concurrencia al Seminario, los integrantes del mencionado equipo deberán viajar a Santiago de Chile;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a los funcionarios de la Empresa Ferrocarriles Argentinos: Teniente Coronel D. Nereo Dardo Pereyra (L. E. Nº 6.316.416, Clase 1927, D. M. 38) y Contador Carlos Francisco Martín (L. E. Nº 4.759.748, clase 1924, D. M. 15), a trasladarse en comisión de servicio a la ciudad de Santiago de Chile a principios del mes de agosto de 1968, por el término de cuatro (4) días aproximadamente, incluido viajes de traslado, para hacer entrega del informe referido en los considerandos y tomar constancia de las ponencias sobre tópicos del Seminario y su vinculación.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios nombrados en el artículo primero para que, conjuntamente con los integrantes del equipo de trabajo, Ingenieros: D. Andrés Pascual Stirman (L. E. Nº 274.774, Clase 1919, D. M. 2), D. Juan Luis Gotelli (L. E. Nº 4.262.939, clase 1938, D. M. Bs. As.) y D. Osvaldo Francisco Novoa (L. E. Nº 5.168.240, clase 1937, D. M. 19), se trasladen a la ciudad de Santiago de Chile, durante los períodos 26 al 31 de agosto y 20 al 30 de noviembre de 1968, para la preparación de antecedentes y estudios y concurrencia al Seminario sobre Estadísticas, Contabilidad y Costos que se realiza con intervención de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (A. L. A. F.), Comisión Económica para América Latina (C.E.P.A.L.) y Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F.E.).

Art. 3º — Asígnase en concepto de compensación por todo gasto a cada uno de los funcionarios nombrados, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veinte dólares estadounidenses (u$s. 20) que se autoriza a girar en la divisa correspondiente por los períodos que abarque la misión encomendada.

Art. 4º — Los gastos que se originen en cumplimiento del presente decreto se imputarán al presupuesto de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, Ejercicio 1968, Rubro I Gastos, Inciso I, Gastos en Personal, Apartado b) Bonificaciones, Partida Parcial 3, Viáticos y Título II, Gastos e Inversiones, Inciso 2, Otros Gastos, Apartado b) Gastos de Explotación y Administración.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Nicanor E. Costa Méndez. — Armando S. Ressia.

---

**Comando en Jefe del Ejército**

**EMPLEADOS**

**Ratifícanse designaciones de personal.**

DECRETO Nº 5.201 - Bs. As., 27/8/68.

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expedientes Nros. 15.005 Cde. 3.865-15.005 Cde. 3.650 y 15.005/67 Cde. 3.815 (EMGE), y

CONSIDERANDO:

Que en el Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria y en el Comando de Intendencia, se han producido numerosas bajas de personal, el cual no ha sido reemplazado en virtud de los reiterados Decretos de prohibición de efectuar nombramientos;

Que, debido a ello se han aumentado los trabajos específicos de dichos organismos, cuyos esfuerzos principales están dedicados a los trabajos de campo en uno, y a los de producción el otro;

Que con el objeto de satisfacer dichas necesidades, se propicia nombramiento de personal en carácter "transitorio";

Que el señor Comandante en Jefe del Ejército, mediante resolución de fecha 31 de mayo de 1968, ha designado al referido personal para cumplir dichas funciones;

Que se ha verificado el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen el ingreso de personal civil;

Que se ha cumplimentado el inciso b) del artículo 2º de la Ley Nº 17.063, encontrándose fundamentadas las causales invocadas para su cobertura;

Que de acuerdo con lo establecido en la precitada Ley, procede la ratificación del referido acto administrativo.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase la resolución de fecha 31 de mayo de 1968 dictada por el señor Comandante en Jefe del Ejército obrante a fojas 9/13.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército —Jefatura I— Personal), para su comunicación a los Organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al mencionado Comando en Jefe del Ejército, para su archivo.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Julio R. Alsogaray.

---

DECRETO Nº 5.202 - Bs. As., 27/8/68.

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expediente Nº 15.005/68 Cde. 998 (EMGE), y

CONSIDERANDO:

Que el Liceo Militar "General Roca", Comando de Intendencia, Hospital Militar de Campo de Mayo "Cirujano Primero Doctor Juan Madera" —Hospital de Evacuación 101—, Hospital Militar Paraná "Cirujano de División Doctor Francisco Soler" —Hospital de Evacuación 121—, Hospital Militar Mendoza "General de Brigada Doctor Diego Paroissien" —Compañía de Sanidad de Montaña 8, Hospital Quirúrgico Móvil 141—, Hospital Militar de Córdoba "Cirujano Mayor Doctor Eleodoro Damianovich" —Hospital de Evacuación 141—, Hospital Militar Salta "Cirujano Mayor Doctor Joaquín Díaz de Bedoya" —Compañía de Sanidad 5— y Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Doctor Cosme Argerich" —Hospital General 601— cuentan con cargos vacantes para proponer el presente nombramiento;

Que con el objeto de satisfacer necesidades del servicio, se propicia su cobertura;

Que el señor Comandante en Jefe del Ejército, mediante resolución de fecha 21 de junio de 1968 ha designado diverso personal para ocupar dichas vacantes;

Que se ha verificado el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen el ingreso de personal civil;

Que se ha cumplimentado el inciso b) del artículo 2º de la Ley Nº 17.063, encontrándose fundamentadas las causales invocadas para su cobertura;

Que de acuerdo con lo establecido en la precitada Ley, procede la ratificación del referido acto administrativo,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase la resolución de fecha 21 de junio de 1968 dictada por el señor Comandante en Jefe del Ejército, obrante a fojas 8/14.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército —Jefatura I— Personal), para su comunicación a los Organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al mencionado Comando en Jefe del Ejército, para su archivo.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Julio R. Alsogaray.

---

**Ministerio de Bienestar Social**

**SECRETARIA DE SALUD PUBLICA**

**Nombramientos.**

DECRETO Nº 4.901 - Bs. As., 16/8/68.

VISTO que la Secretaría de Estado de Salud Pública, solicita la designación con carácter "ad honorem" de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta indispensable para el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina,

Que asimismo la Delegación Sanitaria Federal que dicha Secretaría de Estado posee en Tucumán, propone a la doctora Mildred Rosa Del Barco de Vera, quien en el orden provincial se desempeña como Asesora de Maternidad e Infancia,

Que corresponde acceder a lo requerido, teniendo en cuenta que la causante ejercerá idéntica función en el ámbito nacional y se logrará así mantener una estrecha vinculación entre ambos sectores en los problemas atinentes al Programa de Maternidad e Infancia que se lleva a cabo en dicha provincia.

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase en la Secretaría de Estado de Salud Pública con carácter "ad honorem", a las personas que a continuación se detallan, con la función y el destino que en cada caso se indica:

**Escuela Nacional de Salud Pública**

Jorge Firmat (Legajo Nº 58.665, Cl. 1925, D.M. Bs.As., C.I. N: 2.131.467, Policía Federal), Asesor.

Mario Domingo Sorgentini (Legajo Nº 54.750, Cl. 1935, D.M. Bs.As., M.I. Nº 4.154.403, C.I. Nº 4.693.107, Policía Federal), Coordinador de Residencias Hospitalarias.

**Delegación Sanitaria Federal en Tucumán**

Mildred Rosa Del Barco de Vera (Legajo Nº 59.254, L.C. Nº 1.686.730, C.I. Nº 5.944.523, Policía Federal), Asesora de Maternidad e Infancia.

**Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste**

Roberto Horacio Carreras (Legajo número 59.256, Cl. 1940, D.M. 57, M.I. Nº 7.078.800, C.I. Nº 6.893.978, Policía Federal), Asesor en Odontología.

**Delegación Sanitaria Federal en La Pampa**

Julio Alberto Calcagno (Legajo número 59.247, Cl. 1935, M.I. Nº 4.161.037, C.I. Nº 3.410.151, Policía Federal), Interventor.

**Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela - Santa Fe**

Rodolfo Arturo Caillou (Legajo número 59.255, Cl. 1939, D.M. 63, M.I. Nº 7.074.929, C.I. Nº 71.834, Policía de Salta), Odontólogo.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

---

DECRETO Nº 4.902 - Bs. As., 16/8/68.

VISTO que la Secretaría de Estado de Salud Pública, solicita la designación con carácter "ad honorem" de diversos profesionales que se desempeñarán como médicos en el Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro", en Lanús, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de los mismos es imprescindible para la cobertura de las guardias que se cumplen en los distintos servicios del citado establecimiento,

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nómbranse con carácter "ad honorem" a los profesionales que a continuación se detallan, con función de médico en el Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública:

Osvaldo Mezzotero (Legajo Nº 59.226, Cl. 1936, D.M. 1, C.I. Nº 4.234.865, Policía Federal).

Miguel Angel D'Abate (Legajo número 59.227, Cl. 1936, D.M. 19, C.I. número

mero 1.229.134, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Hugo Fernando Caloia (Legajo número 59.228, Cl. 1941, D.M. 15, C.I. número 2.818.876, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

José Mario Freue (Legajo Nº 59.229, Cl. 1938, D.M. Bs.As., M.I. número 4.288.102, C.I. Nº 4.355.923, Policía Federal).

Jorge Galperín (Legajo Nº 59.230, Cl. 1937, D.M. Bs.As., M.I. Nº 4.203.354, C.I. Nº 2.414.414, Policía Federal).

Ricardo Blasco Martín (Legajo número 59.231, Cl. 1935, C.I. Nº 4.649 537, Policía Federal).

Jorge Francisco Zanabria Rojas (Legajo Nº 59.232, Cl. 1934, C.I. número 7.513.648, Policía Federal).

Vicente Bianco (Legajo Nº 59.233, Cl. 1933, M.I. Nº 7.793.952, C.I. número 2.123.099, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Armindo Acuña (Legajo Nº 59.234, Cl. 1938, D.M. Bs.As., M.I. número 4.269.251, C.I. Nº 4.269.137, Policía Federal).

Guillermo Alberto Sangiácomo (Legajo Nº 45.492, Cl. 1933, D.M. Bs.As., M.I. Nº 4.104.909, C.I. Nº 4.286.674, Policía Federal).

Luis Anunziato (Legajo Nº 56.148, Cl. 1941, D.M. Bs.As., C.I. Nº 5.804.677, Policía Federal).

José María Muscolo (Legajo número 59.235, Cl. 1938, D.M. 15 M.I. número 4.867.469, C.I. Nº 4.536.241, Policía Federal).

Elena Pryputniewicz (Legajo número 59.236, C.I. Nº 105.476, Policía de Misiones).

María Teresa De Rosa de Bendjuia (Legajo Nº 59.237, L.C. Nº 6.342.233, C.I. Nº 4.723.320, Policía Federal).

Jaime Bendjuia (Legajo Nº 59.238, Cl. 1928, D.M. Bs.As., M.I. número 4.386.426, C.I. Nº 2.771.645, Policía Federal).

Andrés Ferreri (Legajo Nº 59.239, Cl. 1938, D.M. 15, M.I. Nº 4.866.906, C.I. Nº 1.988.532, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Horacio Marcelino López (Legajo número 59.212, Cl. 1937, D.M. Bs.As., M.I. Nº 5.614.430, C.I. Nº 3.010.436, Policía Federal).

Luis Raúl Dubcscq (Legajo número 59.213, Cl. 1938, D.M. 2, M.I. número 4.870.329, C.I. Nº 5.230.078, Policía Federal).

Blanca Iris Curi (Legajo Nº 59.214, L.C. Nº 3.550.411, C.I. Nº 4.986.425, Policía Federal).

Jaime Oscar Coler (Legajo Nº 59.215, Cl. 1938, D.M. 15, M.I. Nº 4.870.652, C.I. Nº 6.709.669, Policía Federal).

Simón Ignacio Levit (Legajo número 59.216, Cl. 1942, D.M. Bs.As., C.I. número 5.063.724, Policía Federal).

Azucena Josefa Castro de Taddei (Legajo Nº 59.217, L.C. Nº 505.633, C.I. Nº 1.633.767, Policía Federal).

Héctor Bernardo Cohen (Legajo número 59.218, Cl. 1932, D.M. Bs.As., M.I. Nº 4.092.234, C.I. Nº 1.820.643, Policía Federal).

Roberto Félix Justiniano (Legajo número 59.219, Cl. 1930 D.M. Bs.As., M.I. Nº 4.347.770, C.I. Nº 2 968.172, Policía Federal).

Oscar Ramón Arias (Legajo número 55.120, Cl. 1934, D.M. 15, M.I. número 4.832.246, C.I. Nº 3.372.692, Policía Federal).

Zelman Simonovich (Legajo Nº 59.248, Cl. 1932, D.M Bs.As., M.I. número 4.100 798, C.I. Nº 3.014.777, Policía Federal).

Hugo Virginio Finizzola (Legajo número 59.249, Cl. 1940, D.M. Bs.As., M.I. Nº 4.358 256, C.I. Nº 4.772.123, Policía Federal).

Carlos Alberto Contepomi (Legajo número 59 250 Cl. 1932 D.M Bs.As., M.I. Nº 4.273.515, C.I. Nº 5 073.322, Policía Federal).

Alejandro Tomadin (Legajo Nº 59 251, Cl. 1933, D.M Bs.As., M.I. número 4.108 983, C.I. Nº 4 523 808, Policía Federal).

Enrique Alberto Beelmann (Legajo Nº 59.220, Cl. 1940, D.M. 15, C.I. número 4 584.192, Policía Federal).

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

---

**Secretaría de Energía y Minería**

**EMPLEADOS**

**Ratifícanse incorporaciones transitorias de personal de maestranza**

DECRETO Nº 5.022 — Bs. As., 21|8|68

VISTO el expediente Nº 325.076|68 y la Secretaría de Estado de Energía y Minería, mediante el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 17.063, la ratificación del temperamento adoptado al haber dispuesto la incorporación transitoria de personal de maestranza, por no más de noventa (90) días, y

CONSIDERANDO:

Que dicho temperamento tuvo por finalidad la realización de trabajos de emergencia, así como también ejecutar diversas obras en los distintos Oleoductos y Poliductos de dicha Empresa;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

**El Presidente de la Nación Argentina Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase la resolución A. G. Nº 1.641, cuya copia autenticada obra a fojas 2/4, del expediente arriba citado, dictada por la empresa del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales, disponiendo las incorporaciones transitorias del personal de maestranza, cuya nómina consta en el Anexo I adjunto, en el que se establece también el destino y las remuneraciones asignadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Luis M. Gotelli.

ANEXO I

Obra OG291 - Para reacondicionar la pista, rellenar los socavones, nivelación de la pista, corte de malezas y reacondicionamiento de los desagües, entre las progresivas 370 y 42 del Oleoducto Challacó-Puerto Rosales, con un jornal de Un mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 1.400—). Carrolo, Benigno (C. 1944, M. I. 7.398.852, D. M. 25), alta 12 de junio de 1968. Iturbide, Segundo (C. 1939, M. I 7.353.211, D. M. 35), alta 12 de junio de 1968. Mardonez, Cleto (C. 1929, M. I. 7.384.069, D M. 66), alta 12 de junio de 1968. Mardonez, Ruperto (C. 1948, M. I. 7.39[illegible], D. M. 66), alta 12 de junio de 1968. Menese, Nicanor Florencio (C. 1918, Mat. Ind 1.597.514, D. M. 66), alta 12 de junio de 1968.

Para la realización de trabajos de emergencia en distintos Poliductos, con un jornal de Un mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 1.900). Enríquez, Julio (C. 1932, C. I. 90.013, Provincia de Río Negro, nacionalidad chilena), alta 15 de junio de 1968. Rincón, Rubén José (C. 1933, M. I. 6.858.912, D. M. 51), alta 28 de junio de 1968.

Obra OG-278-M - Realización en el Barrio de Viviendas de Aguaray (Salta) de un muro de contención de hormigón armado, con un jornal de Un mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n 1.400). Caballero, Eduardo (C. 1945, M. I. 8.171.861, D. M. 63), alta 19 de junio de 1968. Carabajal, Francisco (C. 1927, M. I. 7 137.475, D. M. 61), alta 19 de junio de 1968. Domene, Carlos (C. 1939, M. I. 7.251.975 D. M. 63), alta 19 de junio de 1968. Guanca, Andrés (C 1941, M. I. 7.263.885, D. M. 63), alta 19 de junio de 1968. Sánchez, Mario (C. 1942, M. I 7.264.825, D. M. 63), alta 19 de junio de 1968. Valor, Roberto (C. 1946, M. I. 8.179.954, D. M. 63), alta 19 de junio de 1968.

Obra OG-237 - En la progresiva 67.800, profundizar la cañería y cambiar el revestimiento de una longitud de Ciento sesenta metros (160 m.), con un jornal de Un mil treinta pesos moneda nacional (m$n. 1.030). Barrionuevo, Julio (Clase 1942, M. I. 7.088.763, D. M. 63), alta 28 de junio de 1968. Bobarines, Pedro (C. 1938, M. I. 7.249.581, D. M. 63), alta 28 de junio de 1968. Córdoba, Julio (C. 1948, M. I. 4.708.489, D. M. Salta), alta 28 de junio de 1968. Delgado, Manuel (C. 1937, M. I 7.246.043, D. M. 63), alta 28 de junio de 1968. González, Alberto (C. 1920, M. I. 3.955.531, D. M 63), alta 28 de junio de 1968. Juárez, Héctor (C. 1947, M. I. 8.181.254, D. M. 63), alta 28 de junio de 1968. Miranda, Delfín (C. 1939, M. I 7.284.912, D. M. 64), alta 28 de junio de 1968. Segovia, Manuel (C. 1946, M. I. 8.178.035, D. M. 63), alta 28 de junio de 1968. Zarzuri, Alfredo (C. 1948, M. I. 5.409.652, D. M. Salta), alta 28 de junio de 1968.

Obra OG-238 - Por efecto de la erosión del terreno, el conducto que se encuentra descubierto, cambiar el revestimiento y profundizar la cañería en una longitud de doscientos metros (200 m.), con un jornal de Un mil treinta pesos moneda nacional (m$n. 1 030). Bautista, Marcos (C. 1943, M I. 8.161.447, D. M. 63), alta 28 de junio de 1968. Chachagua, Nicolás (C. 1945, M. I. 8.168.423, D. M. 63), alta 28 de junio de 1968.

Obra OG-213 - Colocación ánodos para la protección del gasoducto en la zona Tucumán al Sur, con un jornal de Un mil treinta pesos moneda nacional (m$n. 1.030). Gil, Ernesto Pablo (C. 1945, M I. 8.171.668, D. M. 63), alta 1º de julio de 1968. Gil, Galo Ruperto (C. 1920, M. I. 3.953.320, D. M. 63), alta 1º de julio de 1968. Herrando, Moisés Joaquí (C. 1948, M. I. 5.409 655, D. M. Salta), alta 1º de julio de 1968. Mercado, Justo Pastor (C. 1948, M. I. 7.959.647, D. M. Deán Funes), alta 1º de julio de 1968. Padilla Juan Carlos (C. 1941, M. I. 7.259.243, D. M. 63), alta 1º de julio de 1968. Serrano, Serapio Rufino (C. 1939, M I. 7.255.328, D. M. 63), alta 1º de julio de 1968. Tarifa, Carlos (C. 1932, M. I. 6.479.616, D. M. 43), alta 1º de julio de 1968.

Obra OG-290 - Para reacondicionar el camino de acceso a la Estación de Bombeo Chimpay, deteriorada por las precipitaciones pluviales, con un jornal de Un mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 1.400). Alvarez, Alfredo Félix (C. 1932, M. I. 7.898.523, D. M 25), alta 1º de julio de 1968. Burgos, Gregorio (C. 1930, M. I. 7.385.043, D. M. 66), alta 1º de julio de 1968. Chorrohuinca, Ignacio (C. 1923, M. I. 3.542.948, D. M. 66), alta 1º de julio de 1968 Mancilla, Maximiano (C. 1922, M. I. 3.542.089, D. M. 66), alta 1º de julio de 1968. Martínez, Sebastián de las Nieves (C. 1949, M. I. 8.215.629, D. M. Río Negro), alta 1º de julio de 1968. Nancura, Ignacio (C. 1940, M. I. 7.395.007, D M. 66), alta 1º de julio de 1968.

---

**Secretaría de Industria y Comercio Interior**

**EMPLEADOS**

**Percepción de diferencias de haberes.**

DECRETO Nº 5.295 - Bs. As. 27/8/68.

VISTO el Expediente Nº 158.290/68, por el que el 2º Jefe de la División Administrativa de la Dirección General de Personal de la entonces Secretaría de Estado de Industria y Comercio, señorita Nélida Beatriz López, solicita se le continúen abonando en su carácter de reemplazante natural, las diferencias de haberes correspondientes entre el cargo B-II, del que es titular, y el de B-I, en el que se desempeña, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de haberse producido la baja del titular de la referida División, la recurrente, en su condición de 2º Jefe de ese Servicio, se vio precisada a reemplazarlo;

Que, por esa circunstancia, durante un lapso de seis (6) meses, desde el 10 de octubre de 1967 hasta el 9 de abril inclusive, del corriente año, percibió las correspondientes diferencias de haberes de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 10.542/46 y 11.826/60;

Que como hasta la fecha no han sido aprobadas las estructuras de las Secretarías de Estado de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior, que permitirá regularizar la situación respecto a la vacancia del cargo de que se trata, subsiste la imperiosa necesidad de mantener la continuidad del reemplazo en ese cargo, hasta tanto se concrete dicha medida;

Que, en consecuencia, es menester prorrogar por el término de seis (6) meses el lapso precedentemente aludido, a los efectos de que la recurrente pueda continuar percibiendo las diferencias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º inciso I "in fine" del Dto. Nº 11.826/60;

Por ello, y atento lo propuesto por las Secretarías de Estado de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Prorrógase por el término de seis (6) meses, a contar del 10 de abril de 1968, el derecho de la señorita Nélida Beatriz López (L.C. 2.953.535), 2º Jefe de la División Administrativa de la Dirección General de Personal de la entonces Secretaría de Estado de Industria y Comercio, a percibir las diferencias de haberes que correspondan entre el cargo B-II, del que es titular, y el de B-I, Jefe de División, en que se desempeña como reemplazante natural.

Art. 2º — Hasta atnto se apruebe la distribución de créditos a que se refiere el artículo 5º de la Ley Nº 17.579, el gasto que se origine con motivo de lo dispuesto en el presente decreto será atendido con cargo a los créditos sancionados por el artículo 1º de la citada ley en la Jurisdicción 33, inciso 11 para el ejercicio 1968. En ocasión de aprobarse la distribución a que se ha hecho referencia será imputado a los créditos específicos destinados al pago de remuneraciones y adicionales de la planta permanente y de aporte patronal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré. — Elvio Baldinelli. — César A. Bunge.

---

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**TITULOS HONORIFICOS**

**Condecoraciones.**

DECRETO Nº 5.214 - Bs. As., 27/8/68.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altos jefes del Ejército del Perú, los que se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Oficial, al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército del Perú, General de División D. Alejandro Sánchez Salazar y en el grado de Comendador, al señor Ayudante de Campo del señor Comandante General del Ejército del Perú, Teniente Coronel D. Eduardo Gereda Mendizábal.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. Emilio F. van Peborgh. — Julio R. Alsogaray.

---

DECRETO Nº 5.216 - Bs. As., 27/8/68.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo";

El Decreto Nº 1.311 del 9 de febrero de 1962 por el que se condecora con la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Oficial al señor General de Brigada D. Juan Velazco Alvarado del Ejército Peruano, y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de promover en dicha Orden al condecorado en la actualidad Comandante General del Ejército del Perú, General de División D. Juan Velazco Alvarado quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Promuévese en la "Orden de Mayo al Mérito Militar" al grado de Gran Cruz, al señor Comandante General del Ejército del Perú, General de División D. Juan Velazco Alvarado.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. Emilio F. van Peborgh. — Julio R. Alsogaray.

---

DECRETO Nº 5.349 — Bs. As., 28|8|68.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 7 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo",

El Decreto Nº 3.142 del 3 de junio de 1968 por el que se condecora a personalidades tunecinas y,

Teniendo en cuenta las cambios solicitados por los miembros de la Delegación que acompañó al Secretario para Asuntos Extranjeros de Túnez, en el grado de las condecoraciones a otorgarse.

Por ello;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 3.142 del 3 de junio de 1968.

Art. 2º — Establécese que el mencionado artículo debe quedar redactado en la siguiente forma: Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Secretario de Estado para los Asuntos Extranjeros, D. Habib Bourguiba Jr. En el grado de Gran Oficial, a Su Excelencia el Presidente Director General de la Oficina Comercial Tunecina, D. Hachemi Sakka; a Su Excelencia el Subdirector de Asuntos Políticos de la Secretaría de Estada por los Asuntos Exteriores, D. Sadok Bouzayen y a Su Excelencia el Subdirector de la Cooperación Internacional en la Secretaría de Estado para los Asuntos Exteriores, D. Mohamed Megdiche. En el grado de Comendador, a Su Señoría el Jefe de Protocolo de la Secretaría de Estado para los Asuntos Exteriores, D. Hedi Gharbi y en el grado de Caballero, a los periodistas tunecinos D Mohamed Mahresi y D. Sacharia Farza.

**Art. 3º— Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.**

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

**Secretaría de Hacienda**

**EMPLEADOS**

**Ratifícanse designaciones.**

DECRETO Nº 5.555 - Bs. As., 4|9|68.

VISTO la Disposición Nº 129 de la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 3 de setiembre de 1968 y teniendo en cuenta las prescripciones del artículo 1º de la Ley Nº 17.063,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 129 de la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 3 de setiembre de 1968, por la que se designa por el término de seis (6) meses a contar desde la fecha de su incorporación, a diverso personal jornalizado con carácter eventual y transitorio, para prestar servicios en la mencionada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

**Secretaría de Cultura y Educación**

**DOCENTES**

**Nombramientos.**

DECRETO Nº 4.876 - Bs. As., 16|8|68.

VISTO el expediente Nº 44.198/66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, atento a las disposiciones de la Ley 14.473 y su Reglamentación, artículos 13, 14, 35, 94 y 95, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Educación Física, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia eleva la nómina del personal docente que se encuentra en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase, con carácter titular e imputación a: 1. 5. 2. 12. 0. 700. 21. 2110. 001. 0007. 2157, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se mencionan, en las horas de la asignatura Educación Física, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de San Salvador de Jujuy, profesora de seis horas (3-3) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas, y 5º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas "Cursos Femeninos", turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones, a la señora Isabel Josefina Vázquez de Vercellone (L.C. número 2.792.635, C.I. Nº 120.756, Pol. de Jujuy); y profesor de seis horas (3-3) en 1º año 1ª división, y 1º año 2ª y 3ª divisiones agrupadas "Cursos Masculinos", turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones, el señor Hermógenes Padilla (Cl. 1938, D.M. 64, Mat. Nº 7.282.960, C.I. Nº 59.144, Pol. de Jujuy); en la Escuela Nacional de Comercio de San Salvador de Jujuy, profesor de doce horas (3-3-3-3) en 3º año 1ª división; 3º año 2ª y 3ª divisiones agrupadas; y 4º año 1ª división, vacantes por reordenamiento de divisiones, y 2º año 3ª división, vacantes por traslado del señor Saturnino Oscar Peppe, turno tarde "Cursos Masculinos": al señor Héctor Rodolfo García (Cl. 1940, D.M. 15, Mat. Nº 4.893.393, C.I. número 4.035.853, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Jujuy, profesora de doce horas (3-3-3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, y 3º año 1ª y 2ª divisiones "Cursos Femeninos", turno mañana, a la señora Clara Amelia Ledesma de Carrizo (L.C. Nº 3.167.779, C.I. número 2.535.070, Pol. Fed.); y profesora de doce horas (3-3-3-3) en 2º año 3ª división y 3º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones "Cursos Femeninos", turno tarde, a la señorita María Yoni Belmonte (L.C. Nº 2.833.485, C.I. Nº 41.109, Pol. de Jujuy); en el Colegio Nacional de Metán (Provincia de Salta), profesora de doce horas (3-3-3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, 3º año 1ª división; y 3º año 2ª división, agrupada con 4º y 5º años 1as. divisiones, todas "Cursos Femeninos", turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones, a la señorita Margarita Irma Di Pauli (Lib. Cív. número 4.763.807, C.I. Nº 105.563, Pol. de Salta); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Metán (Provincia de Salta), profesora de seis horas (3-3) en 4º y 5º años 1as. divisiones "Cursos Femeninos", turno mañana; y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad, profesora de seis horas (3-3) en 2º, 3º, 4º y 5º años 1ras. divisiones, agrupadas; y 1º año 1ª división "Cursos Femeninos", turno tarde, a la señorita Carlota Matilde Norton (L.C. Nº 4.256.634, C.I. número 265.994, Pol. de Tucumán); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Cursos Femeninos", turno tarde; y 2º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas "Cursos Femeninos", turno tarde, a la señorita Esperanza Haydée Touceda (L.C. Nº 2.829.459, C.I. número 170.654, Pol. de Tucumán) y profesor de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas; y 2º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas, en lugar del provisional, señor Santiago Cabezas, a quien se le dan por terminados los servicios; 1º año 3ª división, y 3º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas, todas "Cursos Masculinos" y turno tarde, al señor Mario Rosario Ballesteros (Cl. 1934, D.M. 57, Mat Nº 7.054.711, C.I. número 207.120, Pol. de Tucumán); en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, profesor de doce horas (3-3-3-3) en 2º año 3ª división; 2º año 4ª y 5ª divisiones, agrupadas; y 3º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas, vacantes por reordenamiento de divisiones y 4º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Welindo Villa, turno tarde "Cursos Masculinos", al señor Raúl Ernesto Nayar (Cl. 1940, D.M. 63, Mat. Nº 7.256.937, C.I. Nº 76.582, Pol. de Salta); y profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 4ª y 5ª divisiones agrupadas; 1º año 6ª y 7ª divisiones, agrupadas; 2º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, agrupadas; y 3º año 1ª división, vacantes por reordenamiento de divisiones, turno tarde "Cursos Femeninos", a la señorita María Luisa Grinberg (L.C. Nº 3.617.987, C.I. número 50.901, Pol. de Salta); en la Escuela Normal de Salta, profesor de nueve horas (3-3-3) en 2º año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, agrupadas, turno tarde; 3º año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, agrupadas, turno tarde; y 5º año 4ª, 5ª y 6ª divisiones, agrupadas, turno mañana y "Cursos Masculinos", al señor Humberto Marcelo Parrón (Cl. 1943, D.M. 63, Mat. número 8.163.834, C.I. Nº 94.525, Pol. de Salta); profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 4ª, 5ª y 9ª divisiones, y 4º año 6ª división, todas "Cursos Femeninos", a la señora Matilde Musso de Matas (L.C. Nº 1.672.983, C.I. Nº 45.237, Pol. de Salta); profesora de doce horas (3-3-3-3) en 2º año 4ª división, y 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Cursos Femeninos", turno tarde, a la señora Zaira Medina de Scasso (L.C. Nº 3.634.325, C.I. Nº 59.487, Pol. de Salta); en el Colegio Nacional de Salta, profesor de doce horas (3-3-3-3) en 3º año 2ª división; y 2º año 2ª y 4ª divisiones, agrupadas, vacantes por traslado del señor Julio César Cortés; 1º año 6ª y 8ª divisiones, agrupadas; y 2º año 5ª y 6ª divisiones, agrupadas, todas "Cursos Masculinos", turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones, al señor Osvaldo Alvarado (Cl. 1933, D.M. 56, Mat. Nº 7.229.971, C.I. Nº 36.691, Pol. de Salta); profesor de doce horas (3-3-3-3) en 4º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas; 4º año 3ª y 4ª divisiones, agrupadas, vacantes por reordenamiento de divisiones; 5º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Julio César Cortés; y 5º año 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, vacantes por reordenamiento de divisiones, todas "Cursos Masculinos" y turno mañana, al señor Luis Angel Izarduy (Cl. 1943, D.M. 57, Mat. número 8.081.739, C.I. Nº 230.008, Pol. de Tucumán); y profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 6ª y 7ª divisiones, agrupadas; y 1º año 8ª división, vacantes por reordenamiento de divisiones, y 2º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas; 2º año 5ª y 6ª divisiones agrupadas, vacantes por traslado de la señorita Fenny Musso "Cursos Femeninos", turno mañana, a la señorita Blanca Estela Cuggia (L.C. Nº 5.161.657, C.I. número 102.005, Pol. de Salta); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de La Banda (Provincia de Santiago de Estero), profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 2ª división, en lugar de la provisional, señora Teresa Aboslaiman de Jozami, a quien se le dan por terminados los servicios, 1º año 3ª división; 2º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas; y 3º año 2ª división, todas "Cursos Femeninos" y turno mañana, a la señora Lidia Esther Grano de Manfredi (L.C. Nº 3.191.717, C.I. número 6.663.642, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Santiago del Estero profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 5ª y 7ª divisiones, y 2º año 1ª y 2ª divisiones "Cursos Femeninos", turno mañana a la señora Alba Angélica Alderete de Ledesma (L.C. 1.483.763, C.I. Nº 52.990, Pol. de Santiago del Estero); y profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones "Cursos Femeninos", turno mañana, a la señora Teresa Aboslaiman de Jozami (L.C. Nº 9.275.572, C.I. Nº 33.477, Pol. de Santiago del Estero); en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas; 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas con 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana; 1º año 4ª y 5ª divisiones agrupadas con 2º año 4ª y 5ª divisiones; y 3º año 4ª división agrupada con 4º año 2ª y 3ª divisiones y 5º año 2ª y 3ª divisiones agrupadas, turno tarde, vacantes por reordenamiento de divisiones, año 1964 "Cursos Femeninos", a la señora Celsa Inés Vaulet de Mussi (L.C. Nº 9.275.441, C.I. Nº 43.624, Pol. de Santiago del Estero); en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, profesor de nueve horas (3-3-3) en 1º año 1ª división y 4º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por reordenamiento de divisiones "Cursos Masculinos", turno mañana, al señor Amílcar Leiva (Cl. 1934, D.M. 61, Mat. Nº 7.169.155, C.I. Nº 48.618, Pol. de Santiago del Estero); en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª división, en lugar de la provisional señora Carlota Gallo de Alvarez, a quien se le dan por terminados los servicios; y 1º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por reordenamiento de divisiones, todas "Cursos Femeninos" y turno tarde, a la señorita Marcia Esther Alderete (L.C. Nº 3.627.863, C.I. número 6.768.514, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Frías (Provincia de Santiago del Estero), profesora de nueve horas (3-3-3) en 2º año 2ª y 3ª divisiones agrupadas; 3º año 1º división; y 3º año 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, todas "Cursos Femeninos", turno discontinuo, a la señorita Ada Beatriz Ramos (L.C. número 4.746.348, C.I. Nº 38.619, Pol. de Neuquén); profesor de doce horas (3-3-3-3) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas; 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas; 4º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas; y 5º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas, todas "Cursos Masculinos" y turno discontinuo, al señor Carlos Abdala Haron (Cl. 1940, D.M. 59, Mat. Nº 7.115.876, C.I. Nº 77.463, Pol. de Santiago del Estero); y profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y 2º año 1ª división, todas "Cursos Femeninos" y turno discontinuo a la señorita Emma Irene Rizzo Patrón (L. C. Nº 9.987.835, C. I. Nº 5.632.072, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de La Banda (Provincia de Santiago del Estero), profesor de nueve horas (3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas; 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas con 3º año 1ª y 2ª divisiones; y 4º y 5º años 1ª y 2ª divisiones, agrupados "Cursos Femeninos", turno mañana, al señor Santos Cuba (Cl. 1936, D.M. 61, Mat. Nº 7.179.016, C.I. Nº 53.293, Pol. de Santiago del Estero); en el Colegio Nacional de Aguilares (Provincia de Tucumán), profesora de doce horas (3-3-3-3) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, y 3º año 1ª y 2ª divisiones "Cursos Femeninos", vacantes por reordenamiento de divisiones, turno mañana, a la señorita María Esther Villagra (L.C. Nº 3.202.105, C.I. número 170.205, Pol. de Tucumán); profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y 2º año 1ª división, todas "Cursos Femeninos", turno mañana y vacantes por reordenamiento de divisiones, a la señora María Angela Frontini de Guyot (Lib. Cív. número 2.276.395, C.I. Nº 170.998, Pol. de Tucumán); y profesor de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª división; 1º año 2ª y 3ª divisiones, agrupadas; 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas; y 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, vacantes por reordenamiento de divisiones, todas "Cursos Masculinos", turno mañana, al señor Emidio César Olea (Cl. 1936, D.M. 56, Mat. Nº 6.922.148, C.I. número 5.727.663, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Aguilares (Provincia de Tucumán), profesor de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por reordenamiento de divisiones "Cursos Masculinos", al señor Luis Ernesto Allier (Cl. 1937, D.M. 56, Mat. Nº 6.996.733, C.I. Nº 196.417, Pol. de Tucumán), y profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, agrupadas; 2º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas; 3º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas; y 4º y 5º años 1ras. divisiones, agrupadas, "Cursos Femeninos" y turno tarde, a la señora Leonor de Jesús Sesma de Rahman (L.C. Nº 4.167.709, C.I. número 211.952, Pol. de Tucumán); en la Escuela Nacional de Comercio de Famaillá (Provincia de Tucumán), profesor de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª división; 1º año 2ª y 3ª divisiones, agrupadas; 2º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas; y 3º, 4º 5º años 1ras divisiones, agrupadas, turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones "Cursos Masculinos", al señor Eduardo Alberto Leiva (Cl. 1931, D.M. 57, Mat. Nº 6.943.917, C.I. Nº 16.344, Pol. de Catamarca); y profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª división; 1º año 2ª y 3ª divisiones, agrupadas; 2º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas; y 3º año 1ª división, vacantes por reordenamiento de divisiones, "Cursos Femeninos" y turno mañana, a la señora Sara Irma Caamaño de Lucero (L.C. Nº 3.219.012, C.I. Nº 142.073, Pol. de Tucumán): en la Escuela Normal de Monteros (Provincia de Tucumán), profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones "Cursos Femeninos", turno mañana, a la señorita Carmen Rosa Ibáñez (L.C. Nº 3.216.578, C.I. número 6.901.114, Pol. Fed.); y profesora de doce horas (3-3-3-3) en 2º año 1ª división; 2º año 2ª división; 2º año 3ª y 4ª divisiones, agrupadas; y 3º año 1ª división, todas "Cursos Femeninos" y turno mañana, a la señorita María Amelia Ricarda Salvatierra (L.C. número 1.943.411, C.I. Nº 74.007, Pol. de Tucumán); en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Provincia de Tucumán), profesor de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, agrupadas; 2º año 1ª división; 2º año 2ª y 3ª divisiones agrupadas; y 3º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas, vacantes por reordenamiento de divisiones "Cursos Masculinos" y turno mañana, al señor Oscar Raúl David (Cl. 1935, D.M. 56, Matrícula Nº 6.944.136, C.I. Nº 171.906, Pol. de Tucumán); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de San Miguel de Tucumán, profesora de doce horas (3-3-3-3) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, agrupadas; 4º año 1ª y 3ª divisiones, agrupadas; turno tarde; 3º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, agrupadas; y 4º año 1ª división, agrupada con 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por reordenamiento de divisiones "Cursos Femeninos" y turno mañana, a la señora Alda Pelle de Danieli (L.C. Nº 3.390.813, C.I. Nº 125.351, Pol. de Tucumán); profesor de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 5ª y 6ª divisiones, agrupadas; 2º año 2ª división; 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones, "Cursos Masculinos", al señor Aldo Fausto Mercado (Clase 1927, D.M. 47, Mat. número 6.701.615, C.I. Nº 6.202, Pol. de La Rioja); y profesor de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por renuncia del señor Nardo del Valle Mercado; 5º año 1ª división; y 5º año 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, vacantes por reordenamiento de divisiones "Cursos Masculinos" turno tarde, al señor Lucio Felipe Ungherini (Clase 1932, D.M. 57, Mat. Nº 7.041.266, C.I. Nº 5.107.860, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Tucumán, profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 4ª, 7ª y 8ª divisiones, y 2º año 1ª división, todas "Cursos Femeninos" y turno mañana, a la señorita Silda Lelia Chebán (L.C. Nº 2.521.484, C.I. Nº 164.343, Pol. de Tucumán); en el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), profesor de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª división; 1º año 2ª y 3ª divisiones, agrupadas; 2º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas; y 3º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas, todas "Cursos Masculinos", vacantes por reordenamiento de divisiones y turno mañana, al señor Luis Urueña (Cl. 1936, D.M. 57, Mat. Nº 7.062.474, C.I. Nº 170.499, Pol. de Tucumán); y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), profesor de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Héctor Celestino Orden: 1º año 2ª y 3ª divisiones, agrupadas; 2º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas; y 3º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas, vacantes por reordenamiento de divisiones "Cursos Masculinos", y turno tarde, al señor Pedro Américo Andrade (Cl. 1940, D.M. 56, Mat. Nº 7.007.638, C.I. Nº 232.741, Pol. de Tucumán); y profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 1ª división; 1º año 2ª y 3ª divisiones, agrupadas; 2º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas; y 3º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas con 4º y 5º años 1ras. divisiones, vacantes por reordenamiento de divisiones, "Cursos Femeninos" y turno tarde, a la señora Nora Arminda Córdoba de Bustos (Lib. Cív. Nº 2.925.834, C.I. número 1.171.511, Pol. de Tucumán).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

**Secretaría de Salud Pública**

**PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

**Licencias.**

DECRETO Nº 5.300 - Bs. As., 28/8/68.

VISTO el Expediente Nº 00-031227/68-9 del registro de la Secretaría de Estado Salud Pública, en el que se propicia se conceda al agente contratado, doctor José Pedro Duret, licencia sin goce de sueldo, con carácter de excepción a las normas del Decreto Nº 347/66, por el término de dos meses a partir del 15 de setiembre de 1967; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado profesional, en el lapso mencionado prestará su colaboración a la Organización Panamericana de la Salud (Organización Mundial de la Salud), como entomólogo especializado en la lucha para la erradicación del Paludismo en la República del Ecuador;

Que no estando contemplado en el régimen de licencias instituido por Decreto Nº 347/66 para el personal contratado el otorgamiento de la misma, la Secre-

taría de Estado interesada en mérito de las causales que la originan propone su autorización con carácter de excepción a las normas del citado decreto;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Dase por concedida licencia sin goce de sueldo, con carácter de excepción a las normas del Decreto Nº 347/66, por el término de dos (2) meses a partir del 15 de setiembre de 1968, al agente contratado de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Dr. José Pedro Durel (M. I. Nº 258.511, Clase 1913), quien en ese lapso colaborará con la Organización Panamericana de la Salud.

Art. 2º — El citado funcionario, dentro del término de treinta días de finalizada la licencia, presentará ante la Secretaría de Estado de Salud Pública, un informe, detallado y completo, de la labor especializada desarrollada.

Art. 3º — Establécese que la concesión de la presente licencia no origina gasto alguno incluyendo el concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

---

**DECRETO Nº 5.301 - Bs. As., 28/8/68.**

VISTO, el Expte. Nº 2020-032531/63-4 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el que se propicia se conceda al agente del Instituto Nacional de la Salud, doctor Samuel Kohan, licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses, con carácter de excepción a las normas del Decreto Nro. 8.567/1961; y

CONSIDERANDO:

Que al nombrado profesional se le ha encomendado organizar el Servicio de Gastroenterología del Hospital del Tórax Dr. Enrique Tornú, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la referida labor técnico científica requerirá del Dr. Kohan total dedicación por el lapso de seis meses, la Secretaría de Estado de Salud Pública estima apropiado colaborar en el cumplimiento del citado cometido, relevándolo durante el tiempo necesario de la obligación del desempeño del cargo que ocupa en su jurisdicción, mediante el otorgamiento de licencia sin percepción de haberes;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Dase por concedida licencia sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses a partir del 16 de setiembre de 1968, con carácter de excepción a las normas del Decreto Nº 8.567/61, al agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, doctor Samuel Kohan (M. I. 3.031.617), Clase 1922).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg

---

**Secretaría de Salud Pública**

**PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**
**Adscripción.**

**DECRETO Nº 5.303 - Bs. As., 28/8/68.**

VISTO la gestión promovida por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires ante el Instituto Nacional de Salud Mental, por la que solicita la adscripción a esa casa de altos estudios del doctor Omar J Ipar, y;

CONSIDERANDO:

Que el nombrado profesional, Director del Hospital Nacional "José T. Borda" dependiente de dicho Instituto Nacional, ha sido designado Director del Departamento de Psicología de aquella Facultad;

Por ello, habiendo dado el Instituto Nacional de Salud Mental su conformidad para que se proceda en consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 35º, Inciso f) del Decreto Ley Nº 23.573/56, modificado por el Decreto Ley Nº 3.891/57 e incorporado a la Ley Nº 11.672;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Dar por adscripto, a partir del día 9 de noviembre de 1967 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, con destino a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, al Dr. Ipar, Omar Joffré (Legajo Nº 430) quien presta servicios en el Hospital Nacional "José T. Borda" dependiente del Instituto Nacional de Salud Mental.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg. — José M. Astigueta.

---

**Secretaría de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda**

**IMPORTACION**

**CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL. — Déjase sin efecto la suspensión del depósito previo y del derecho de importación fijados para dicho material.**

**RESOLUCION SICI Nº 251 y RESOLUCION SECE Nº 173 — Bs. As., 13|12|68**

VISTO el Decreto 7.005 del 12 de noviembre de 1968 por el cual se acuerda exención para la importación de cemento portland artificial, y

CONSIDERANDO:

Que las operaciones concertadas en firme por los importadores y registradas hasta la fecha, junto con las propuestas provenientes de los países de la ALALC, determinan un abastecimiento adecuado del mercado interno;

Que en razón de lo establecido por el artículo 4º del mencionado decreto corresponde, por tanto, dejar sin efecto las franquicias acordadas restableciendo los derechos y depósitos previos dejados en suspenso.

Por ello,

**Los Secretarios de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda, Resuelven:**

1º — Déjase sin efecto a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial la suspensión del depósito previo y del derecho de importación para las importaciones de cemento portland artificial que se despache por la partida 25.23.00.99 "Los demás" de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

2º — Las operaciones concertadas en firme y registradas de conformidad con el artículo 3º del Decreto 7.005/68, quedan amparadas por el régimen de dicho decreto.

3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Baldinelli — Peyceré — Bungo

---

**Secretaría de Hacienda**

**IMPORTACION**
**Posición arancelaria de un producto.**

**RESOLUCION Nº 1.709 - Bs. As., 4|11|68**

VISTOS y CONSIDERANDO.

Que la firma Fleischmann Argentina Incorporated apela en tiempo y forma, en los términos del artículo 155 de la reglamentación de ley de aduana (modificado por Decreto Nº 16.133/64), de la Resolución Nº 1.620, de fecha 20 de febrero de 1968, dictada por la Dirección Nacional de Aduanas en el expediente adjunto Nº 282.932/67, por la cual se dispuso que la mercadería "Darloid QH", mezcla de sacarosa, fosfatos, dextrina y alginatos", debe ser clasificada en la posición 21.07.00.00;

Que la recurrente considera que la mercadería en cuestión debe clasificarse en la posición 39.06.00.00, por cuanto el "Darloid QH" no es un preparado alimenticio sino que se trata de una materia prima para la fabricación de polvo de helados, utilizándose en tal producto, en una proporción del 2,2% y cuya composición es la siguiente: alginato de sodio; fosfato de sodio; emulsificante (mono y di estearato de glicerilo); carragenato; dextrina (azúcares invertidos) y azúcar (sacarosa);

Que el análisis de la muestra efectuado por la Dirección Nacional de Química, según Certificado Nº C-404.403 obrante a fs. 2 del mencionado expediente, ha dado el siguiente resultado:

Marca del producto: Kelco Company
Rotulado: Darloid QH
Estado de conservación: bueno
Humedad a 100-105º C: 9%
Cenizas totales: 14,6%
Fósforo (en P2O5): 2,5%
Azúcares reductores directos en azúcar invertido: no tiene
Azúcares reductores previa inversión en azúcar invertido: 31,3%
Sacarosa (calculada): 29,7%
Ensayo de caracterización de alginato: positivo
Ensayo de caracterización de dextrinas: positivo

Concluyendo que se trata de una mezcla de sacarosa, fosfatos, dextrinas y alginatos;

Que al producto de que se trata, teniendo en consideración el resultado del análisis precedentemente citado, no le corresponde su ubicación en la Partida 39.06, porque ésta incluye a "Los demás polímeros de alto peso molecular, resinas artificiales y materias plásticas artificiales, incluido el ácido algínico, sus sales y sus ésteres; linoxina", es decir, que se refiere a resinas y materias plásticas, polímeros definidos y no a una mezcla de productos;

Que al no corresponderle la Partida 39.06 de la NADI, cabe analizar si le corresponde la Partida 21.07 "Preparados alimenticios no expresados ni comprendidos en otra parte de esta Nomenclatura";

Que el producto a examen no constituye por sí un "preparado alimenticio", sino que se trata de la materia prima (interviene en pequeñas proporciones, por ejemplo en los helados 2,2%) necesaria para la elaboración de polvos para la preparación de gelatinas, helados y postres precocidos, siendo estos últimos los que se encontrarían en la Partida 21.07;

Que en razón de constituir esta materia prima una mezcla de alginatos, fosfatos, dextrina y sacarosa, se encuentra comprendida en la Partida 38.19 "Productos químicos y preparados de las industrias químicas o de las industrias conexas no expresados ni comprendidos en otras partidas", puesto que no lo es en ninguna otra de las partidas específicas en que se ha desarrollado el Capítulo;

Que si bien lo apuntado, por sí mismo fundamenta suficientemente la clasificación indicada, constituye un elemento digno de mención el que a la fecha del dictado de la ley 16.686, que adoptó por su artículo 1º las Notas Explicativas, éstas habrían ya sufrido con anterioridad una modificación de su versión original por la Corrigenda 18, con la cual quedaban expresamente excluidos de la Partida 21.07 preparados como el bajo examen, tanto por su naturaleza como por la pequeña proporción en que se emplean normalmente, que denota una adición con fines manifiestamente distintos de los incluidos en la Partida señalada, indicándose que particularmente se encontraban comprendidos en la Partida 38.19;

Que si hasta el presente no se han ejercido las facultades otorgadas por el artículo 5º de la citada ley, por lo que continúa en vigor una traducción al español, no oficial, de la versión originaria de las Notas Explicativas adoptada por un decreto anterior a la Ley 16.686, puesto que fue el elemento de trabajo utilizado para la confección de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos (ex Recargos) de Importación, y en consecuencia las correcciones posteriores, tanto hasta la vigencia de la norma legal indicada como con posterioridad y la traducción al español aprobada oficialmente por el Consejo de Cooperación Aduanera, no tienen fuerza obligatoria, es conveniente puntualizar que las Notas y sus modificaciones sólo tienen una función de texto auxiliar para interpretación de la Nomenclatura, integrada por los textos de las Partidas, las Reglas Interpretativas y las Notas Legales de las Secciones y Capítulos, por lo que las correcciones de las Notas Explicativas, no debidas a correlativos cambios de aquellos textos, son simples aclaraciones para facilitar la aplicación o evitar errores producto de una poco clara redacción o feliz comprensión de los elementos constitutivos de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas para garantizar su interpretación correcta y uniforme y por lo tanto criterios preexistentes en ellos, lo que sucede precisamente en el caso a examen, por lo que la concordancia con la solución propuesta robustece la convicción de su acierto, dado que la corrección de las Notas en el punto no modifica la posición arancelaria que al producto correspondía antes de producirse, sino simplemente aclara el tenor de la Partida;

Que el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, organismo al cual nuestro país ha adherido por Ley 17.587, entre otras tareas está encargado de velar por la integración y aplicación uniformes de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, en virtud de la Convención respectiva de la cual la Argentina no es parte, si bien adoptó, por Ley 16.686, unilateralmente, la mencionada Nomenclatura; además y por intermedio de su Comité de Nomenclatura, ha establecido por Criterio de Clasificación que el "alginato sódico mezclado con fosfato disódico" está comprendido en la Partida 38.19 (M. J. 1964. 38.19 b);

Que así también la Dirección General de Aduanas de España, país que es Parte Contratante de la mencionada Convención y cuyo arancel en consecuencia se ajusta a la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, ha seguido el mismo criterio:

"Alginato sódico mezclado con fosfato disódico"

"Consiste en una preparación utilizada en la fabricación de helados, como agente gelificante. Se obtiene por neutralización del ácido algínico mediante el fosfato trisódico.

Partida ........................ 38.19 G

Comentario: Si bien las sales del ácido algínico están clasificadas en la partida 39.06, aun adicionadas en otras materias (plastificantes, cargas, etc.), el producto estudiado constituye una preparación determinada en la que el fosfato no desempeña un papel de simple aditivo, por lo que debe ser considerado como una preparación de la industria química no especificada".

Este criterio es el sustentado por el Consejo de Cooperación Aduanera (Ministerio de Hacienda), Dirección General de Aduanas, Servicio de Estudios Arancelarios, Indice de Criterios de Clasificación Arancelaria, Tomo I, pág. 266, Servicio de Publicaciones, Madrid, 1967);

Que en nuestro arancel dicha Partida se divide en dos subpartidas, la 38.19.01.00 "productos y preparados, excepto los de la posición 38.19.02.00" y la 38.19.02.00 "cementos y argamasas refractarios", y que obviamente no involucra, la últimamente citada, al producto en cuestión;

Que en virtud de ello, al no estar mencionado en ningún ítem específico de la subpartida 38.19.01.00 le corresponde el ítem genérico "Las demás" de la mencionada subpartida;

Que en virtud de todo lo expuesto y compartiéndose el criterio de la Comisión de Aranceles, dictamen C. A. Nº 418, de fs. 14/16 del expediente Nº 433.927/68, corresponde modificar la resolución recurrida.

Por ello,

**El Secretario de Hacienda,**
**Resuelve:**

1º — Modifícase la Resolución número 1.620/68 de la Dirección Nacional de Aduanas y declárase que el producto Darloid QH, mezcla de sacarosa, fosfatos, dextrinas y alginatos, debe clasificarse en la posición 38.19.01.99.

2º — Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Bunge.

---

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Secretaría de Justicia

**INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**

**Sanción de apercibimiento de la firma Mitral S. A. de Ahorro y Crédito para Automotores**

**RESOL. I.G.J. Nº 202|68 - Bs. As., 4|10|68**

VISTOS:

El Expte. Nº 16.409|14|67, en el que la sociedad "Mitral S. A. de Ahorro y Crédito para Automotores" presenta Balance General e Inventario Analítico al 30|6|67, la contestación incompleta dada por la empresa a la vista de fs. 26, el informe de la División Sociedades Anónimas, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad no ha contestado a la reiteración de la mencionada vista, efectuada en carácter de intimación y bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones administrativas correspondientes;

Que la conducta de la sociedad significa una traba al contralor que compete a esta Inspección General, por lo que debe ser sancionada,

POR ELLO,

**El Inspector General de Justicia,**
**Resuelve:**

1º Aplicar a la empresa la sanción de apercibimiento con publicidad comprendida en el Art. 60, Inc. a) del Decreto 142277|43, modificado por el Decreto 4.061|67. — La publicación dispuesta comprenderá la edición completa de esta Resolución, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial. — Deberá realizarse dentro de los diez (10) días de notificada la sociedad y acreditarse en esta Inspección General dentro de los veinte (20) días de igual fecha.

2º Para su notificación y demás efectos vuelva a la División Sociedades Especiales. — Publíquese en la Revista Oficial de la Inspección General de Justicia.

$ 4.800.— e.17|12 Nº 61.394 v.19|12|68

---

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de los reglamentos.

Expediente Nº 8.495'68.

Nombre de la Empresa: Transportes Automotores "La Estrella", S. A.

Domicilio: Lima (Oeste) 1689, Capital Federal.
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Capital Federal - Bahía Blanca, utilizando rutas nacionales Nros. 3 y 226, provincial Nº 76 y nacional Nº 33, pasando por Las Flores, Azul, Olavarría, Líbano Sierra de la Ventana y Tornquist. — Se prestarán tres servicios diarios de ida y vuelta, sin efectuar tráfico local en el tramo Tornquist-Bahía Blanca, ambas incluidas y viceversa.
Ing. Luis J. Fernández Alonso - Jefe Depto. Régimen de Serv. de Autotransporte.
$ 1.200.— e.17|12 Nº 51.328 v.17|12|68

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.
Expediente Nº 4.039|68.
Nombre de la Empresa: "Central Casilda", S. R. L.
Domicilio: Cafferata 1449, Rosario (Prov. de Santa Fe).
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Prolongar hasta la ciudad de San Juan el servicio diario de ida y vuelta que actualmente presta entre Rosario y San Luis, utilizando a tal efecto rutas nacionales Nros. 147 y 20, pasando por San Gerónimo, Encon y Las Casuarinas, con tráfico, además del autorizado, desde localidades comprendidas en el tramo Rosario-Venado Tuerto, ésta excluída, con destino a las ubicadas en el tramo San Luis-San Juan, la primera excluída y viceversa.
Ing. Luis J. Fernández Alonso - Jefe Depto. Régimen de Serv. de Autotransporte.
$ 1.320.— e.17|12 Nº 51.379 v.17|12|68

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.
Expediente Nº 651|62.
Nombre de la Empresa: "Autotransporte San Juan", S. A.
Domicilio: General Acha 32 - Norte, San Juan.
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: San Juan - Rosario, utilizando su ruta hasta Venado Tuerto y desde esta ruta nacional Nº 33 hasta Rosario, pasando por Firmat y Casilda. Se prestará un servicio diario de ida y vuelta con tráfico, además del autorizado, desde localidades comprendidas en el tramo San Juan - San Luis, ésta excluída, con destino a las ubicadas en el tramo Venado Tuerto - Rosario, la primera excluída y viceversa.
Ing. Luis J. Fernández Alonso - Jefe Depto. Régimen de Serv. de Autotransporte.
$ 1.240.— e.17|12 Nº 51.467 v.17|12|68

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.
Expediente Nº 2.617|67.
Nombre de la Empresa: "Transportes Unidos del Sud", S. R. L.
Domicilio: Alonso 274, Río Cuarto (Prov. de Córdoba).
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Prolongar hasta la Ciudad de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), utilizando ruta nacional Nº 35, tres de los servicios semanales de ida y vuelta que actualmente presta entre las ciudades de Córdoba y Santa Rosa, por rutas nacionales Nros 36 y 35 y con la siguiente modalidad de tráfico además del autorizado, el de localidades comprendidas en el tramo Córdoba - Santa Rosa, ésta excluída con destino a las ubicadas en el tramo Santa Rosa - Bahía Blanca, la primera excluída y viceversa.
Ing. Luis J. Fernández Alonso - Jefe Depto. Régimen de Serv. de Autotransporte.
$ 1.360.— e.17|12 Nº 50.936 v.17|12|68

# CONCURSOS
## ANTERIORES

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 2286 de fecha 28 de noviembre de 1968.
Carácter: Abierto de Oposición.
Cargo. — Cantidad: 1 (uno) Clase "D" Grupo VII, Básico $ 18.900. — Función Enfermera.
Servicio: Instituto "M. L. Y. M. C. Inchausti".
Ubicación: Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires.
Inscripción: Hasta el día 19 de diciembre de 1968, personalmente o por escrito, en el Instituto.
Junta Examinadora: Director del Instituto y Dres: Juan Carlos Bourges Capurro y Salvador Floro Viscíglia.
Apertura o Examen: a las 14 horas del día 20 de diciembre de 1968 en el mencionado Instituto.
Condiciones Especiales: Poseer título habilitante.
El concurso llamado se ajustará a las disposiciones de la Resolución Nº 581 del 3 de mayo de 1961.
Departamento de Personal, 3 de diciembre de 1968.
e. 16|12 Nº 7.697 v. 17|12|68.

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 2284 de fecha 28 de noviembre de 1968.
Carácter: Abierto de Oposición.
Cargo. — Cantidad: 1 (uno) Clase "D" Grupo VII, Básico $ 18.900. — Función Enfermero.
Destino: Servicio Instituto "Manuel Rocca". — Ubicación: Segurola 1651, Capital.
Inscripción: Hasta el día 19 de diciembre de 1968, personalmente o por escrito, en el Instituto.
Junta Examinadora: Rvdo. Padre Interventor y Dres.: Juan Carlos Bourges Capurro y Salvador Floro Viscíglia.
Apertura o Examen: a las 14 horas del día 20 de diciembre de 1968, en el mencionado Instituto.
Condiciones Especiales: Poseer título habilitante.
El concurso llamado se ajustará a las disposiciones de la Resolución Nº 581 del 3 de mayo de 1961.
Departamento de Personal, 3 de diciembre de 1968.
e. 16|12 Nº 7.695 v. 17|12|68.

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 2285 de fecha 28 de noviembre de 1968.
Carácter: Abierto de Oposición.
Cargo. — Cantidad: 1 (uno) Clase "D" Grupo VII, Básico $ 18.900. — Función Celador.
Destino: Servicio Instituto "Manuel Rocca". — Ubicación: Segurola 1651, Capital.
Inscripción: Hasta el día 18 de diciembre de 1968, personalmente o por escrito, en el Instituto.
Junta Examinadora: Rvdo. Padre Interventor, Secretario Administrativo y Prefecto.
Apertura o Examen: a las 14 horas de día 19 de diciembre de 1968 en el mencionado Instituto.
Condiciones Especiales:
El concurso llamado se ajustará a las disposiciones de la Resolución Nº 581 del 3 de mayo de 1961.
Departamento de Personal, 2 de diciembre de 1968.
e. 16|12 Nº 7.696 v. 17|12|68.

# AVISOS OFICIALES
## ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

INTA invita a Empresa de la Construcción a presentar sus antecedentes y capacidad empresaria para la construcción de dos laboratorios en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias situado en Castelar (Prov. de Buenos Aires), con un costo aproximado de m$n. 800.000.000, financiado con el aporte de USAID, préstamo 510-L-013, por un monto de u$s. 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil dólares) y el aporte complementario del INTA y la Junta Nacional de Carnes.
Laboratorio de Enfermedades Virosas de los Animales: 6.500 m2 de superficie cubierta (12 edificios) sala de máquinas, tanque de agua, equipos auxiliares de agua, vapor, servicios cloacales con controles para evitar la contaminación, y otros servicios adicionales.
Laboratorio de Tecnología de Carne: 4.000 m2 (3 edificios), auditorio, matadero experimental, cámaras frigoríficas, sala de máquinas y otros servicios.
Presentación hasta el 15 de enero de 1969. — Formularios e informes en (Suministros) INTA, Rivadavia 1439, Capital Federal.
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
e.16|12 Nº 7.691 v.30|12|68

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe del Ejército

**COMANDO DE ARSENALES**
Remate

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.
Remate Oficial sin Base:
Vehículos: Omnibus Mercedes Benz, Camiones Mercedes Benz, Dodge, G.M.C. Ford; Camionetas: Estanciera I.K.A.; Jeep I.K.A., Acoplados semi-remolques, Cisterna, Tractores Unimos.
Materiales Varios: Efectos de caballada, mimeógrafos, soldadoras eléctricas, fraguas, herramientas deterioradas, grupos electrógenos, etc.
Remate: El día 23 de diciembre próximo, a las 17.30 horas, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Jean Jaurés 545. Capital Federal.
Exhibición Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" Km. 10 a La Plata - a partir del 16 al 23 de diciembre, todos los días incluso sábados y domingos, en el horario de 8 a 13 horas.
Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.
Ofertas Bajo Sobre: Serán recibidas en el Comando de Arsenales (Departamento Contabilidad y Finanzas), de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 horas.
Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Jean Jaurés 545, Capital Federal, y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.
e.9|12 Nº 7.504 v.20|12|68

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**
LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires.
APANOWIEZ, Adán.
ACOSTA, Juan.
AGOSTINI, Francisco.
ASEGUIN, Juan Carlos.
ALARCON, José Hipólito.
ABREGU, Remigio Roberto Antenor.
ALEGRE, Miguel.
BORRAS, José Manuel.
BAIO, Antonio Cayetano César.
BUE, Bartolomé Oscar.
BRAVO, Andrés Mauro.
CAPDEVILA, José.
COSTANZO, José Próspero
CASTRO, Eulogio.
CHAVEZ, José Raúl.
CLEMENTE, Vicente Amílcar.
CHIEFFO, Gaetano.
DELGADO, Isidoro.
DE LA VEGA, Adelmo Isidro.
DELGADO, Tirso.
DIAZ, Juan Joaquín.
DEMAZIANI, Andrés Atilio Abel.
FURNO, Juan Gregorio.
FERNANDEZ, Ramón Alejo.
FERRADAS, Pedro.
GILES, Alberto.
GONZALEZ, Inocente Santos.
GIORGGI, Juan Bautista.
GONZALEZ, Julio.
GUIDOBONO, Roberto Raúl.
GAZZO, Pedro.
GUASTAVINO, Abel Héctor.
JIMENEZ, Ricardo Amado.
JOSE, Emilio.
LUCERO, Fermín Aníbal.
LUNA, Alfredo Telésforo.
LARRUBIA, Antonio.
LEIVA, Raúl Celestino.
LOBOS, Mercedes Pacífico.
LESCANO, Francisco.
LANGAN, Tomás Eduardo
LLAUCO, Oscar René.
MERCADO VARGAS, Víctor.
MONTENEGRO, Julio Argentino.
MEJIAS, Raúl Manuel.
ORREGO, Cristóbal.
PROKOPIEC Esteban.
PIURO, Bernardo.
QUINTEROS, Sixto Rosario.
RESETT, Santiago José.
RETTO, Juan José.
RAMOS, Germán.
RODRIGUEZ, José R.
ROMERO, Antonio Victoriano.
RAMIREZ, Arcelia Cáceres de.
ROCO, Elio Edgar.
SALLETTI, Enrique Adolfo.
SALDIVAR, Francisco Eduardo
SPENSIERI, Vicente.
TORRE, Adolfo.
TOMAS, Ricardo Alberto.
TEJADA, Carlos Herberto.
VAZQUEZ, Domingo Ramón
ZANOTTI, Octavio.
ZARATE, Ricardo Manuel.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1968.
e.6|12 Nº 7.457 v.19|12|68

**COMISION TECNICA MIXTA DE LOS PUENTES ENTRE ARGENTINA Y URUGUAY**

**C. O. M. P. A. U.**

**CONCURSO INTERNACIONAL**

**Para firmas Consultoras Argentinas, Uruguayas o de otros Países Asociados con firma (s) de Ingeniería Civil de Argentina y/o Uruguaya**

Llámase a Concurso de Antecedentes de Firmas Consultoras Especializadas y Proyecto Preliminar, a los fines de adjudicar la preparación del proyecto definitivo y pliego de condiciones y especificaciones técnicas, necesarias para licitar la obra del puente internacional sobre el río Uruguay, Puerto Unzué (R. A.) y Fray Bentos (R. O. U.).
La apertura de las propuestas, en la forma que se establece en las bases se efectuará el día 11 de marzo de 1969, a las 17 horas, en la sede de COMPAU, Avda. Rondeau 1643, piso 2º, apart. 3, Montevideo (Uruguay).
Valor del pliego: u$s. 20.—
Ventas del pliego: En la sede de COMPAU de 8 a 11.30 horas, o en las oficinas de la Delegación Argentina, Avda. Maipú 3 (Vialidad Nacional), piso 5º, izquierda, Buenos Aires (Argentina), de 15 a 17 horas.
$ 6.000.— e.13|12 Nº 50.667 v.19|12|68

# LICITACIONES
## NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO**
**OFICINA DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS**
**H. Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 831**
**Capital - Teléf. 34-8547 y 33-8815**
LICITACION PUBLICA Nº 70

Llámase a licitación pública para el día 24 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para contratar la provisión de diez máquinas de calcular eléctricas y trece máquinas de escribir.
El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado de 13 a 18 horas en la Oficina de Contrataciones, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e.17|12 Nº 7.726 v.18|12|68

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**

Llámase a Licitación Pública Nº 31/68 para la ejecución de la obra: "Ampliación Escuela Nº 3 Monseñor Fagnano - Ushuaia".
Presupuesto oficial: Veintiún millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 21.000.000).
Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia; Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación, simultáneamente en la Contaduría General de la Gobernación y en la Casa de Tierra del Fuego, el día 23 de diciembre de 1968, a las 16.45 horas. Valor del pliego: Dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000).
e.17|12 Nº 7.727 v.19|12|68

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**

Llámase a Licitación Pública Nº 33/68 para la adquisición de una máquina de contabilidad destinada a la Secretaría de Hacienda y Economía.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia; Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación, el día 23 de diciembre de 1968, a las 16.15 horas, en la Contaduría General de la Gobernación.
e.17|12 Nº 7.728 v.19|12|68

## Secretaría de Cultura y Educación

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**LICITACION PUBLICA Nº 76**

Déjase sin efecto la convocatoria de la Licitación Pública Nº 76, con fecha de apertura 26 de diciembre de 1968, a las 16 horas. — El Director General.
e.17|12 Nº 7.723 v.20|12|68

**SUBSECRETARIA DE CULTURA**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del día 17|12|68, para la instalación de tres (3) circuitos cerrados de televisión en los Museos: Histórico Nacional, del Cabildo y Argentino de Ciencias Naturales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales podrán retirarse a partir de la fecha en la División Presupuesto y Contaduría, Avenida Alvear 1690, 1er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30|12|68, a las 15 horas, en la División Presupuesto y Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.17|12 Nº 7.737 v.18|12|68

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 13.831/68**

Llámase a licitación pública para trabajos de remodelación del edificio de la calle Reconquista 694, Capital, para la Secretaría de Asuntos Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13 a 19 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 27 de diciembre de 1968, a las 18.30 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 6.000.000. Garantía: 1%, según Ley 13.064. — Bs. As., 12 de diciembre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.
e.17|12 Nº 7.713 v.18|12|68

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**Expediente Nº 4580/68**

Llámase a Licitación Pública Nº 988 para el día 23 de diciembre de 1968, a las 18 horas, y su apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, para la locación de un inmueble, apto para el normal funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7, de Córdoba, constituído por no menos de quince (15) habitaciones, dos (2) baños, dos (2) patios y dependencias; agua corriente y luz eléctrica.

Ubicación: En el radio comprendido entre los límites establecidos por las siguientes calles: Avda. Marcelo T. de Alvear - Humberto 1º - Bvard. Junín y Bvard. Guzmán, o no mayor de (12) cuadras de la Plaza San Martín de Córdoba.

Alquiler máximo mensual: m$n. 170.000. Contrato de locación: un año y medio. Opción: un año más.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada, calle Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 horas, y en la Escuela Nº 7, calle Buenos Aires 557, Córdoba.
e.17|12 Nº 7.714 v.18|12|68

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**FACULTAD DE AGRONOMIA**
**Expte. 200-25.740/68**
**LICITACION PUBLICA Nº 2/68**

Llámase a Licitación Pública 2/68 para la instalación de un alambre tejido de 2 m de alto, en una extensión de 2.700 m lineales, en la Estación Experimental Central de esta Facultad, ubicada en calle 66 y 167 de Los Hornos.

Pliego de bases y condiciones, sin cargo, en Oficina de Compras de dicha Casa de Estudios, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas el día 23 de diciembre próximo, a las 10 horas. — Departamento Contable, Pedro Jorge Vaquer, Contador.
e.17|12 Nº 7.730 v.18|12|68

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES**

Reposición de molduras en general, balaustres, frontis, etc., en edificio de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe. Presupuesto oficial: m$n. 3.761.865.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 26 de diciembre de 1968, a las 18 horas. Precio del legajo: m$n. 1.500.
e.17|12 Nº 7.715 v.19|12|68

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**Expte. Nº 06292**
**LICITACION PUBLICA Nº 47**

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 26 de diciembre de 1968, a las 10 hs., por el servicio de liquidación de haberes por el sistema mecanizado, por el período: 1º|1|69 al 31|12|69, cuyos pliegos pueden solicitarse a la Dirección Regional Rosario, calle Berutí 2109, Rosario. — La Dirección Operativa.
e.17|12 Nº 7.729 v.18|12|68

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 10/68 para la provisión de un espectofotómetro registrador automático con accesorios varios para funcionar entre 185 y 3500 milimicrones, con destino al Instituto de Virología dependiente de esta Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: 27 de diciembre, a las 9 horas, en el Pabellón Nº 1 (Perú) de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.
e.17|12 Nº 7.731 v.18|12|68

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS**

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra "Construcción de edificio para los servicios de radio y teledifusión".

Los interesados deberán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial $ 45.000.000. Precio del legajo $ 16.000.
e.17|12 Nº 7.738 v.19|12|68

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS**

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1968, a las 9 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra: "Ampliación edificio para Ciencias Agronómicas e I. M. A. F.

Los interesados deberán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial $ 27.900.000. Precio del legajo $ 3.000.
e.17|12 Nº 7.739 v.18|12|68

**Universidad Nacional de Córdoba**
**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS**
**Licitación Pública Nº 9**

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de diciembre de 1968, a las 8 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la ejecución de la obra "Estructura de Hormigón Armado para edificio de Educación Física".

Los interesados deberán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas. Presupuesto Oficial: $ 163.800.000. Precio del legajo: $ 20.000.
e.17|12-Nº 7.740 v.19|12|68

**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS**
**Licitación Pública Nº 8**

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la ejecución de la obra "Construcción de Edificio para el Dpto. de Ilustración Gráfica" (Expediente número 15.340-0-68). Los interesados deberán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas. Presupuesto oficial: $ 4.364.870. Precio del legajo: $ 2.000.
e.17|12-Nº 7.741 v.18|12|68

**Universidad Nacional de Córdoba**
**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS**
**Licitación Pública Nº 7**

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de diciembre de 1968, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir "Columnas de hierro y artefactos para alumbrado público" (Expediente Nº 15.398-0-68).

Los interesados deberán solicitar legajos de pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas. Presupuesto oficial: $ 5.800.000.
e.17|12-Nº 7.742 v.18|12|68

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**FACULTAD REGIONAL TUCUMAN**
**Licitación Pública Nº 2|68**

Objeto: Trabajos de terminación del Pabellón Administrativo del Edificio Propio (Rivadavia entre Italia y España). Presupuesto oficial global: m$n. 12.106.348. Sistema de contratación: Ajuste Alzado. Precio documentación: m$n. 4.000.

Fecha apertura propuestas: Día 26 diciembre de 1968, a las 20 horas, en el local de la Facultad, Rivadavia 1050, donde se podrán efectuar consultas y retirar pliegos, todos los días hábiles de 16 a 22 horas. Dr. Federico Bianchi, Decano. — Ing. Florentino A. Rey, Secretario Técnico.
e.11|12-Nº 7.575 v.11|12|68
e.13|12-Nº 7.650 v.13|12|68
e.17|12-Nº 7.725 v.17|12|68

**Universidad Nacional de Tucumán**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 20|68 — día 27|12|68; Horas 18, Esc. Ciencias Naturales. Presupuesto Oficial $ 43.700.000 (cuarenta y tres millones setecientos mil pesos m|o. c|n.).

Nº 21|68 — día 27|12|68; Horas 10. El Zanjón. Presupuesto Oficial: pesos 10.500.000 (diez millones quinientos mil pesos mn. c|l.).

Nº 22|68 — día 27|12|68; Horas 19. Centro Cultural Alberdi. Presupuesto Oficial $ 29.800.000 (veintinueve millones ochocientos mil pesos m|n. c|l.).

El precio de cada legajo ha sido establecido en la suma de $ 5.000 (cinco mil pesos m|n. c|l.) y los actos de apertura serán efectuados en el Departamento de Compras Ayacucho 482, 2º piso, pudiendo requerir cualquier información técnica en la Dirección de Construcciones Universitarias donde se podrán adquirir los mismos.

Director General de Administración.
e.17|12-Nº 7.732 v.26|12|68

## Secretaría de Justicia

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|69 para el día 23 de diciembre de 1968, a las 9 horas, a fin de contratar la provisión de muebles metálicos y de madera para oficina. Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros; Gelly y Obes 2289, segundo piso, Capital Federal.
e.17|12-Nº 7.743 v.18|12|68

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**(Exped. D. 3.106|68 D. N.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 11, cuya apertura tendrá lugar el día 10|1|69, a las 14 hs., en la División Contrataciones DN. Paso 550, p.3º Cap. Fed., para la provisión de Brin, Guantes, Medias, Cartoras, Zapatos, Borceguíes, Cascos, Camisas, Remeras y Gorras.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.17|12-Nº 7.716 v.27|12|68

## Secretaría de Comunicaciones

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 99|968**

Llámase a licitación pública para adquirir "Gabanes Impermeables".

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de diciembre de 1968, a las 17.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968. — Director General de Administración (Int.).
e.17|12 Nº 7.744 v.18|12|68

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 95|968**

Llámase a licitación pública para adquirir "Balanzas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de diciembre de 1968, a las 17, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968. — Director General de Administración (Int.).
e.17|12 Nº 7.745 v.20|12|68

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 93|968**

Llámase a licitación pública para adquirir "Sillas Altas, Giratorias y Ocelantes".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de diciembre de 1968, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968. — Director General de Administración (Int.).
e.17|12 Nº 7.746 v.20|12|68

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 94|968**

Llámase a licitación pública para adquirir "Rollos de banda de papel para impresión de Teleimpresores".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de diciembre de 1968, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968. — Director General de Administración (Int.).
e.17|12 Nº 7.747 v.20|12|68

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 14**

Llámase a licitación pública Nº 14, para la provisión de diarios y revistas, durante el período —1º de enero al 31 de diciembre de 1969—. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1968, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, Capital, con la presencia de los interesados que concurran. Las cláusulas particulares y las especificaciones de las cantidades diarias a proveer, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968. — El Director General de Administración.
e.17|12 Nº 7.733 v.18|12|68

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para el año 1969. — Apertura: 17|1|69, a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. — Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 3.000.
e.17|12 Nº 7.717 v.27|12|68

## Secretaría de Energía y Minería

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a Licitación Pública, en las fechas y horas que se detallan a continuación: 30 de diciembre de 1968. — L. Pública Nº 170|68: hora 15,15. Cable de acero galvanizado.

13 de enero de 1969. — L. Pública Nº 171|68: hora 15,00. Descargadores para 13,2 kV.
La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000, puede ser consultada en la Gerencia de Compras — Lavalle 1554 — P. Baja — Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en esta Empresa — Sala de Licitaciones — Lavalle 1554 — P. Baja — Capital Federal.
e.17|12 Nº 7.734 v.18|12|68

## Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

Contratación, por el término de 6 meses, del servicio de diversos automotores dentro del radio de Capital Federal y Gran Buenos Aires. — Expediente: 36.564|1968. — 26|12|1968 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.17|12 Nº 7.718 v.18|12|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 5406, para la provisión de tanques de hierro subterráneo para combustibles líquidos de 10.000 litros de capacidad. $ 2.100.000. — Presentación propuestas: 26 de diciembre a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|12 Nº 7.719 v.18|12|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 5405, para dotar de doble tracción a camiones Dodge D-500, año 1968. $ 6.500.000. — Presentación propuestas: 26 de diciembre a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|12 Nº 7.720 v.18|12|68

## Secretaría de Transporte

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**
**DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**

Licitación Pública Nº 666|68, apertura 26|12|68, 14,40 hs., renovación de vías playa patio parada Rosario. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Weelwrigth y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 horas.
e.17|12 Nº 7.748 v.23|12|68

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## Secretaría de Seguridad Social

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS**
**Licitación Pública Nº 4|68**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|68, para el día 26 de diciembre de 1968, a las 14 horas, para la adquisición de 2 ficheros electromecánicos y 25 ficheros para fichas hollerith.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, Sector Compras, Tucumán 480|500, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Expte. 205.541. Asuntos Varios. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1968. — El Director General.
e.17|12 Nº 7.749 v.18|12|68

## Secretaría de Salud Pública

**CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA**

Llámase a licitación pública Nº 1|69, para el día veintitrés (23) del mes de diciembre de 1968, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa en Mar del Plata, durante el trimestre Enero-Marzo de 1969. La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Dpto. Administrativo Contable, calle: P. Florisbelo Acosta Nº 3711, Mar del Plata, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada Dependencia. Las necesidades se refieren a: Carne Vacuna, y Extras, Pan, Leche y Derivados, Artículos de Almacén, Verduras y Frutas, Aves y Huevos.
Mar del Plata, diciembre 9 de 1968. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa, en Mar del Plata.
e. 17|12 Nº 7721 v. 18|12|68.

## Secretaría de Vivienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a licitación pública Nº 3901, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 13 horas, para contratar el servicio de mantenimiento de los equipos de bombeo de los barrios y casas colectivas administradas por el Banco, a prestarse durante el año 1969.
Lugar de apertura. Sala de Licitaciones. Hipólito Yrigoyen 370, Entre Piso, Capital Federal. Retiro de Pliegos de Condiciones misma dirección, d e lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 17|12 Nº 7722 v. 18|12|68.

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
**Licitación Nº 1495 — Expte. Nº 340**

Prorrógase para el día 27 de diciembre de 1968, a las 15 hs., el llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con Precio Tope, cuya apertura estaba fijada para el 16|12|1968, para la construcción de 100 viviendas en Berazategui, Provincia de Buenos Aires. — Entidad Intermedia: E.M.A.U.S. Asociación Civil. — Presupuesto oficial: Tope: $ 128.000.000 m|n. — Depósito de Garantía: $ 1.280.000 m|n. — Apertura: 27|12|68, a las 15 hs., en Defensa 120, Capital Federal. — Informes y Pliegos: Defensa 120, 6º piso, Capital Federal, Departamento Suministros.
e. 17|12 Nº 7735 v. 19|12|63.

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Prorrógase para el día 27 de diciembre de 1968, a las 13 horas, el llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con precio tope, cuya apertura estaba fijada para el día 14|12|68, para la construcción de 100 Viviendas en la Ciudad de Corrientes. — Entidad Intermedia: Unión de Trabajadores Gastronómicos. — Presupuesto oficial tope: $ 123.500.000 m|n. — Depósito de Garantía: $ 1.235.000 m|n. — Apertura: el 27|12|68, a las 13 hs., en la Sucursal Corrientes del B. H. N. — Infor, y Pliegos: en la sucursal Corrientes del B. H. N. y e n Defensa 120, 6º P., Capital Federal. — Departamento Suministros.
e. 17|12 Nº 7736 v. 19|12|68.

# LICITACIONES ANTERIORES

# PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 159, Expediente Nº 82.268, para la provisión de "Pilotes de Acero".
Apertura: diciembre 23 de 1968 a las 17,15 (diecisiete quince) hs.
Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo.
La Gerencia de Economía.
e.6|12 Nº 7.450 v.17|12|68

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Licitaciones Públicas para el día 23 de diciembre de 1968**

Nº 118, Expediente Nº 81.805, obra "Ampliación 3er. piso sobre calle Correa", sede Central.
Presupuesto Oficial: m$n. 65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos m|n.).
Valor del Pliego: m$n. 3.000.
Nº 126, Expediente Nº 81.806, obra "Laboratorios Planta Piloto de elementos combustibles a efectuarse en el Centro Atómico Constituyentes".
Presupuesto Oficial: m$n. 53.000.000 (cincuenta y tres millones de pesos m|n.).
Valor del Pliego: m$n. 3.000.
Nº 138, Expediente Nº 81.832, obra "Ampliación del Edificio Fábrica para Facilidad Alfa, ubicado en el Centro Atómico Ezeiza, Ptdo. Esteban Echevería, Pcia. de Buenos Aires".
Presupuesto Oficial: m$n. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional).
Valor de los Pliegos y Planos: m$n. 2.066 y 2.934, respectivamente.
Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 hs.
La Gerencia de Economía.
e.27|11 Nº 7.162 v.17|12|68

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

La Municipalidad de Ushuaia llama a Licitación Pública Nº 3|68, para la Fabricación y Montaje de Treinta Viviendas Prefabricadas.
Presupuesto Oficial: m$n. 30.000.000.
Datos y Pliegos de Condiciones: Departamento de Finanzas de la Municipalidad, Avda. San Martín 660, Ushuaia, Dirección de Rentas de Río Grande y Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal.
Valor del Pliego: m$n. 3.000.
Apertura: 23 de diciembre de 1968, a las 15 horas en la Municipalidad de Ushuaia.
e. 16|12 Nº 7.692 v. 17|12|68.

## Secretaría de Cultura y Educación

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 69**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 9 de diciembre de 1968, para resolver la adquisición de Máquinas de Escribir, de Calcular y de Sumar, con destino a diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.
e.9|12 Nº 7.459 v.18|12|68

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 70**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 9 de diciembre de 1968, para resolver la adquisición de Máquinas Planas Impresoras y de fundir rayas, con destino a Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 1968, a las 14,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.
e.9|12 Nº 7.460 v.18|12|68

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 77**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 9 de diciembre de 1968, para resolver la adquisición de bancos escolares, con destino a la Administración Nacional de Educación Media y Superior.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 1968, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.
e.9|12 Nº 7.497 v.18|12|68

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 71**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 9 de diciembre de 1968, para resolver la adquisición de muebles metálicos (escritorios, mesa-escritorio, mesa para dactilógrafo, sillones, sillas, butaca, mesa ratona, perchero, biblioteca y cesto), con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 1968, a las 15.30 hs., en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.
e.9|12 Nº 7.499 v.18|12|68

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 75**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 16 de diciembre de 1968, para resolver la adquisición de útiles de escritorio, block borrador, papel carbónico, frasco de goma, de tinta para sellos, cintas para máquina de escribir, libro de actas, sobre-solapa, sobre bolsa, marcadores de fibra, máquina abrochadora, lapicera, etc., con destino a diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1968, a las 15,10 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 16|12 Nº 7.661 v. 17|12|68.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 74**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 16 de diciembre de 1968, para resolver la adquisición de máquinas de escribir, con destino a la Dirección Nacional de Educación del Adulto.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1968, a las 14,50 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 16|12 Nº 7.662 v. 17|12|68

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 73**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 16 de diciembre de 1968, para resolver la contratación del servicio de engrase y mantención de ascensores, con destino a Dependencias y Establecimientos diversos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1968, a las 14,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 16|12 Nº 7.663 v. 17|12|68

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 78**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 16 de diciembre de 1968, para resolver la adquisición de Pick-Up y Automóvil, con destino a la Dirección Nacional de Educación del Adulto.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1968, a las 15,4[illegible] horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 16|12 Nº 7.698 v. 17|12|68

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 79**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 16 de diciembre de 1968, para resolver la contratación del servicio de alimentación con destino al Centro de Educación Física Nº 1.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a part[illegible]

de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1968, a las 16 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Fdo.: José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.16|12 Nº 7.699 v.17|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública número uno — conforme al decreto Nº 6900|63 — Reglamentación de las Contrataciones del Estado — Capítulo VI — Ley de Contabilidad — con el objeto de adjudicar la provisión de elementos y materiales destinados a la construcción de escuelas rurales — sistema E. R. 66.
Presupuesto oficial: $ 80.000.000.- m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura — Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 3 de enero de 1969, a las 15 horas.
Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 14.30 a 17.30 horas. — El costo de los mismos es de m$n. 2.000.—
e.16|12 Nº 7.664 v.26|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 12.691|68
Llámase a Licitación Pública Nº 989 para el día 23 de diciembre 1968, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para:
La provisión muebles metálicos (escritorios, mesas, armarios, sillas, relojes eléctricos, etc).
Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.
Miguel Emilio Caruso, Jefe Departamento de Contaduría.
e.16|12 Nº 7.665 v.17|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Resolución Nº 1.937|68
Llámase a Licitación Pública Nº 990 para el día 23 de diciembre 1968, a las 17 horas, cuya apertura tendrá lugar en la división Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para:
La provisión de: un chasis para camión tipo Ford - F 600 — Diesel o similar, distancia entre ejes 156" — Diferencial simple — completo, con todos sus accesorios.
Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.
Miguel Emilio Caruso, Jefe Departamento de Contaduría.
e.16|12 Nº 7.666 v.17|12|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 10|68
Apertura: 23 de diciembre de 1968, hora 17.
Llámase a licitación pública para la adquisición de un durómetro, martinete a péndulo, máquina ensayo fatiga de materiales, aparato para medir conductibilidad, viscosímetro, aparato para la determinación de los puntos de ebullición, etc.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección Gral. de Finanzas y Contabilidad (Departamento de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e.16|12 Nº 7.700 v.17|12|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 9|68
Apertura: 23 de diciembre de 1968, hora 16.45.
Llámase a licitación Pública para un service técnico de mantenimiento para el sistema computador I. B. M. 360 D-30.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección Gral. de Finanzas y Contabilidad (Departamento de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e.16|12 Nº 7.701 v.17|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 9 STA.68 para adjudicar la "provisión e instalación de unidades prefabricadas para escuelas de la Dirección Nacional de Educación del Adulto", en las siguientes localidades: 4 unidades en el Chaco, 2 Catamarca, 2 Jujuy, 3 Santiago del Estero, 8 Córdoba, 3 Entre Ríos, 8 en San Juan y el resto en la Capital Federal, Area Metropolitana y provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial m$n 70.000.000.
Valor del Pliego m$n 3.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría Técnica Administrativa de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 2º, Capital Federal el día 23 de diciembre de 1968 a las 15 horas.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T.E. 42-7908.
José S. A. Canony, Jefe Licitaciones.
e.2|12 Nº 7.276 v.20|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 10|STA 1968 para adjudicar la obra: "Refección de un Gimnasio y dependencias anexas, en el edificio de la Confederación Argentina de Deportes y Comité Olímpico Argentino, sito en Carlos Pellegrini Nº 1362, Capital Federal.
Presupuesto oficial: m$n 6.828.000.
Valor del Pliego: m$n 1.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría Técnica Administrativa de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 2º, Capital Federal, el día 19 de diciembre de 1968, a las 16 horas.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T.E. 42-7908.
e.13|12 Nº 7.651 v17|12|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 4
Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 27 de diciembre de 1968, a las 11 horas, para construcción obra: Departamento de Morfología y Ciencias Fisiológicas, según Expte. Nº 5624|68.
La apertura de las ofertas se realizará en la División Contrataciones Avda. San Martín 4453, (Pabellón Central), donde pueden retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Presupuesto Oficial: m$n. 380.000.000.
Precio del Pliego: m$n. 25.000.
e.5|12 Nº 7.417 v.17|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMISION NACIONAL PARA EL AÑO INTERNACIONAL DEL SOL QUIETO
OBSERVATORIO ASTRONOMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Licitación Pública
Llámase a licitación pública para la construcción de las siguientes Obras del Futuro Observatorio Magnético Trelew - Chubut, de acuerdo al detalle que sigue:
Unidad 1) Vivienda y Oficina
Presupuesto Oficial: m$n. 14.729.140
Unidad 2) Torre tanque, cerco, iluminación y red general de: gas, instalación eléctrica e instalación sanitaria.
Presupuesto Oficial: m$n. 8.008.183
Unidad 3) Vivienda.
Presupuesto oficial: m$n. 10.209.091
Sistema: Ajuste Alzado
Apertura de propuestas: 30 de diciembre 1968, a las 10, en el Despacho de la Dirección del Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de la Plata, Paseo del Bosque S|N. La Plata.
Depósito Garantía de Licitación: 1 o|o Presupuesto Oficial.
Precio Pliego: m$n. 5.000
Adquisición del Pliego: Contaduría, Observatorio Astronómico de la Universidad de La Plata - Paseo del Bosque S|N. y en el Distrito Nº B de la Dirección Nacional de Vialidad Avda. Fontana Nº 486, Trelew, Pcia. de Chubut.
e.16|12 Nº 7.667 v.20|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública 32|68
Expte. 1000-235118|68)
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Reformas y Ampliación Facultad de Ciencias Naturales y Museo - Paseo del Bosque - La Plata.
Presupuesto Oficial: m$n. 4.788.250
Sistema: "Ajuste Alzado"
Apertura de Propuestas: 24 de diciembre de 1968 a las 9 hs. en Dirección de Obras y Planeamiento - Calle 48 — 116 y 117 - La Plata.
Precio del Pliego: m$n. 2.000
Adquisición del Pliego: Dirección General de Administración - Dpto. de Contrataciones - Calle 7 Nº 776 - La Plata.
e.16|12 Nº 7.702 v.20|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 31|68.
Llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra: "Ampliación S| Terraza III Etapa" Escuela Superior Bellas Artes, calle 50 y 118, La Plata.
Presupuesto Oficial: m$n. 59.199.184.
Sistema: "Ajuste Alzado"
Apertura de Propuestas: 19 de diciembre de 1968, a las 9 hs. en Dirección de Obras y Planeamiento, calle 48, 116 y 117, La Plata.
Precio del Pliego: m$n. 6.000.
Adquisición del Pliego: Dirección General de Administración, Dto. de Contrataciones calle 7 Nº 776, La Plata.
e.10|12-Nº 7.538 v.18|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
LICITACION PUBLICA Nº 39
Expte. Nº 06177
Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 9 horas, para la obra: HNC-5 - HNC-6 Remodelación corredor subterráneo y obra civil. Instalación montacamillas. Hospital Nacional del Centenario, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección Regional Rosario, Subdirección Contrataciones, calle Beruti 2109, Rosario. Monto de la obra, aprox. $ 25.000.000
Valor del pliego $ 10.000. — Dirección Operativa.
e.9|12 Nº 7.500 v.20|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Obra: construcción primera etapa Edificio Departamento de Química Industrial, Facultad de Ingeniería Química, calle Stgo. del Estero Nº 2654, Santa Fe.
Presupuesto Oficial: m$n. 41.178.415.
Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 27 de diciembre de 1968, a las 18 horas.
Precio del legajo: m$n. 10.000.
e.27|11 Nº 7.163 v.17|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Obra: Ampliaciones en Edificio Escuela de Ciencias de la Administración, Santa Fe.
Presupuesto oficial: m$n. 8.600.000.
Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado departamento, el día 30 de diciembre de 1968, a las 18 horas.
Precio del legajo: m$n. 3.000.
e.11|12 Nº 7.572 v.24|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Obra: Modificaciones en 2do. y 3er. piso, del edificio de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.
Presupuesto oficial: m$n. 15.719.404.
Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado departamento, el día 30 de diciembre de 1968, a las 18 horas.
Precio del legajo: m$n. 7.000.
e.11|12 Nº 7.571 v.24|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 37
Expte. Nº 06176
Llámase a licitación pública Nº 37, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 8 horas, para la obra: H.N.C.8 — H.N. C. 9 Estructura Grupo Quirúrgico Central y Rampa de acceso vehículos Hospital Nacional del Centenario, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección Regional Rosario Subdirección Contrataciones calle Berutti 2109, Rosario. Monto aproximado de la obra: $ 40.000.000 m|n.
Valor del Pliego: $ 10.000 m|n.
Dirección Operativa
e. 4|12 Nº 7349 v. 17|12|68.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 35
Expte. Nº 05831
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Llámase a licitación pública Nº 35, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 10 horas, para la obra: "Reforma y Ampliación Facultad de Ciencias Agrarias", cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección Regional Rosario, Sub-Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.
Monto aproximado de la obra: pesos 36.500.000.
Costo del Pliego: $ 10.000
Dirección Operativa
e. 4|12 Nº 7350 v. 17|12|68.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
La Dirección General de Bienestar Estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba, llama a Licitación Pública Nº 1|68 a las 10 hs. del día 27|12|68, a efectos de adquirir un ómnibus carrozado nuevo Mod. 1968 o 1969, capacidad de 40 (cuarenta) asientos para medianas distancias. Informes: Dpto. Contaduría de la Dirección General de Bienestar Estudiantil - Artigas Nº 160 - Córdoba.
e.16|7 Nº 7.668 v.18|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Llámase a Licitación Pública Nº 9| 68 para la provisión de instrumental, máquinas de oficina, elementos de refrigeración, material de vidrio, tornos para bancos, acumuladores, tubos de oxígeno, enfriadores de agua, herramientas, jaulas de acero moblaje, etc., con destino al Instituto de Fisiología de esta Facultad de Ciencias Médicas.
Apertura: Día 23 de diciembre a las 10 hs. en el Pabellón Nº 1 (Perú) de la Ciudad Universitaria, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.
e.16|12 Nº 7.669 v.17|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 21-820|D|68)
Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Campo de Deportes, Vestuarios y Sede Deportiva.
Presupuesto oficial: m$n. 64.648.700.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s| Nº. Edificio Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8 (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas, el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: m$n. 6.000.
e.3|12 Nº 7.312 v.23|12|68

## Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.3.050|68 D. N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 10, cuya apertura tendrá lugar el día 27|12|68 a las 14 hs., en la División Contrataciones —DN—, Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de Telas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborales de 13 a 18 horas. — Director de Administración.
e.9|12 Nº7.465 v.18|12|68

SECRETARIA DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2|68 para el día 20 de diciembre de 1968 a las 9 horas a fin de contratar para el año 1969, el servicio de vigilancia de edificios de distintas Dependencias.
Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración Sección Compras y Suministros; Gelly y Obes 2289, segundo piso, Capital Federal.
e.16|12 Nº 7.703 v.17|12|68

## Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 32.805SC|68
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el 20 de diciembre de 1968, a las 10 en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Formosa (Dto. 26º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Formosa o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.16|12 Nº 7.670 v.17|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88|68.
Llámase a licitación pública para adquirir: "Automotores"
Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de diciembre de 1968 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1968.
e.10|12-Nº 7.541 v.19|12|68

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 89|68.**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vehículos de Varios Tipos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de diciembre de 1968, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1968.

e.10|12-Nº 7.540 v.19|12|68

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 20-P|69**

2|1|69, a las 11 horas. Por la adquisición de pilas secas, tipo Leclanché, y a despolarización por aire. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata número 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.13|12-Nº 7.633 v.27|12|68

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 19-P/69**

Vto.: 2/1/69, a las 9,30 horas. Por la adquisición de herramientas varias (Cintas Métricas, Cortafríos, Martillos, Destornilladores, Llaves, Hachas, Pinzas, etc).

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.12|12-Nº 7.599-v.26|12|68

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 17-P|69.**

30|12|68, a las 10 horas.

Por la adquisición de: Cinta Aisladora de Tela de Plástico.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.10|12-Nº 7.542 v.23|12|68

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 17|68**
**Expte. Nº 66.404|68**

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes diciembre de 1968, a las 16 horas, para la venta de aproximadamente 75.093 kilogramos de bocazanjas que se encuentran depositados en Talleres y Depósito Capital (Buenos Aires); Talleres y Depósito Villa Nueva (Córdoba): Jefatura de Zona Resistencia (Chaco) y Jefatura de Zona Rafaela (Santa Fe) y aproximadamente 106.906 kilogramos de chapa barrera que se encuentran depositados en la Jefatura de Zona Pergamino (Buenos Aires) dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) Capital y en las citadas dependencias.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. El Director General.

e.16|12-Nº 7.671-v.17|12|68

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 18|68**
**Expte. Nº 66.967|68**

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de 12 acondicionadores de aire, nuevos, para frío solamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. El Director General.

e.16|12-Nº 7.672-v.17|12|68

**CONSEJO AGRARIO NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 54**

Llámase a licitación pública para el día 23 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la adquisición de papel obra y cartulina de diferentes tipos y gramajes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Consejo, calle Belgrano 845 3º P., Cap. Fed., donde podrán ser solicitados de 12.30 a 19 horas.

e.16|12-Nº 7.673-v.17|12|68

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE**
**Licitación Pública Nº 100|68**

Llámase a Licitación Pública Nº 100|68 para el día 20 de diciembre de 1968, a las 10 horas para la venta de seis mil quinientos veinticuatro (6.524) kilogramos de lana de distintas calidades producida por la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.16|12-Nº 7.674-v.17|12|68

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**

Llámase a Licitación Pública de Pintura de frentes en edificios Administración y Recovas Norte y Sud — Apertura: 15 de enero de 1969, a las 10 horas. Expediente Nº 194-C-68. Licitación Nº 185|68. Consulta de pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes de 7 a 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000. Presupuesto oficial: m$n. 12.550.000.

e.6|12-Nº 7.436 v.19|12|68

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.386, Expediente Nº 6.613|68, venta de un lote de cubiertas en desuso, de distintas marcas y medidas, en el Parque Nacional Lanín, Neuquén. Apertura: El día 30 de diciembre de 1968, a las 17 horas, en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Prov. de Neuquén, únicamente. Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada Intendencia. — Director de Contaduría.

e.13|12-Nº 7.636 v.17|12|68

## Secretaría de Industria y Comercio Interior

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Nota Nº 1.120**

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, llama a licitación pública Nº 2, para el día 19 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la impresión y confección de: Revistas Patentes de Marcas, de Legislación y de Modelos y de un suplemento semanal para publicaciones de Actas Solicitudes de Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras, Departamento Compras y Suministros, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario, de 13 a 18.30 horas.

e.16|12-Nº 7.675-v.17|12|68

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública Nº 168|68, a realizarse el día 30 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de seccionadores tripolares y transformadores.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuesta en esta Empresa — Sala de Licitaciones — Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal..

e.16|12 Nº 7.676 v.26|12|68

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública Nº 169|68, a realizarse el día 8 de enero de 1969, a las 15.30 horas, para la reparación estator alternador (desmontaje completo del bobinado y rebobinaje total).

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa — Sala de Licitaciones — Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.16|12 Nº 7.677 v.17|12|68

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

18 de diciembre de 1968:

L. Pública Nº 164|68: hora 15. — Máquinas de escribir, máquinas de calcular, máquinas de calcular super automática, etc.

8 de enero de 1969:

L. Pública Nº 165|68: hora 15.15. — Repuestos para helicópteros Bell y para avión Grand Commande y Aero Commander.

La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 1.000 cada uno.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.6|12 Nº 7.439 v.17|12|68

**GAS DEL ESTADO**

Primer programa MCBA-BID con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Llámase a Licitación Pública número 7.466 para el día 27 de enero de 1969, a las 10 horas, para la: Provisión de gas al Barrio Lugano I y II, Capital Federal, consistente en:

Obra 1.5.5.01 — Conexión a gasoducto, ramal de alimentación de alta presión y estación reductora de presión — Lugano I y II.

Obra 1.5.5.02 — Red de distribución y derivaciones domiciliarias — Lugano I y II.

Valor de la Documentación: m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de los documentos: Alsina 1170, 1er. piso, oficina 111, Capital Federal, de 7 a 13 horas.

e.16|12-Nº 7.704-v.26|12|68

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

7.458: Adq. válvulas. — Apert. 13|1|69: 9 horas.

7.459: Adq. estanterías metálicas. — Apert. 3|1|69: 10.30 horas.

7.460: Adq. accesorios p/cañerías. — Apert. 13|1|69: 10 horas.

7.461: Adq. aros de pistones de motocompresores. — Apert. 3|2|69: 9 horas.

Planos valor: $ 2.000.

Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.16|12-Nº 7.705-v.17|12|68

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

7.457: Adq. válvulas. — Apert. 17|1|69: 9.30 horas.

7.462: Adq. juntas p/motocompresores. Apert. 31|1|69: 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.16|12-Nº 7.706-v.26|12|68

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

7.453: Refuerzo protección catódica en el gasoducto del Norte, tramos: Tucumán — Jesús María (Prov. Córdoba) y Jesús María — Pacheco (Prov. Bs. Aires) Apert. 16|1|69: 9 hs. Valor documentación: m$n 3.000.

7.454: Adq. válvulas (24") Serie ASA 600 barrel y accesorios scrapers. Apert. 31|12|68: 9 hs. Plano: m$n. 800.

Retirar Pliegos Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e. 9|12 Nº 7474 18|12|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**COMITE EJECUTIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
**Licitación Pública Nº 465|68.**

Proyecto, provisión y montaje de una nueva chimenea de combustión en Destilería La Plata. Dispuesta para el día 16|12|1968, a las 10 horas, se prorroga su apertura para el día 2 de enero de 1969, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sala apertura (Sarmiento 770, P. baja), Capital Federal.

e.13|12 Nº 7.639 v.17|12|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejecutivo de Producción**
**LICITACION PUBLICA**

621|68: Elementos de transporte (Pasajeros y de Carga).

Fecha de apertura para el día 27 de enero 1969, a las 10 horas.

**Precio del Pliego:** m$n 5.000.

**Ventas:** Sede Central, Av. R. S. Peña 777, oficina Copia de Planos, piso 7º, Capital Federal.

**Consultas:** Sala de Apertura, Sarmiento 770, planta baja, Capital Federal.

e.10|12 Nº 7.522 v 23|12|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL**
**PROVINCIA DEL NEUQUEN**
**Licitación Pública 55|341|68**

Contratación desmontaje y montaje de equipos perforadores, montaje y cambio de aparatos de bombeo y extracción de sedimentos en tanques de cualquier capacidad, en Subadministración Catriel (RN) y Zona Central (Plaza Huincul, Neuquén), y hasta un radio de 200 km de las distintas zonas, por un año de trabajo con opción a otro.

**Apertura:** Se llevará a cabo en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica del Yacimiento Plaza Huincul, el día 7 de enero de 1969, a las 11 horas.

**Pliegos:** Podrán ser solicitados en nuestra Sede Central, Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 1º, o en los Yacimientos: Comodoro Rivadavia, Mendoza o Plaza Huincul, siendo su valor de m$n 6.000.

e.10|12 Nº 7.536 v.23|12|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL**
**Provincia de Neuquén**

Licitación Pública Nº 5|329|68: s| Contratación transporte de personal profesionales y pacientes en hospital Plaza Huincul, con dos unidades para nueve (9) pasajeros cada una y una para cuatro, por dos años de trabajo con opción a otro.

Apertura: Se llevará a cabo en la oficina de Contratos e Inspección Técnica de este Yacimiento el día 27 de diciembre de 1968, a las 11,00 horas.

Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra sede central sita en Roque Sáenz Peña 777, 1º piso, Capital Federal, o en los Yacimientos. Plaza Huincul, Comodoro Rivadavia y Mendoza siendo su valor de m|n. 6.000 (seis mil pesos moneda nacional).

e. 9|12 Nº 7475 v. 20|12|8.

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Gerencia de Suministros**
**LICITACION PUBLICA**

631|68 — Mantenimiento preventivo y correctivo durante dos años de cinco (5) sistemas de comunicaciones en V.H.F. y otros equipos de comunicaciones en B.L.U.

Fecha de apertura para el día 27 de enero de 1968 a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n. 6.000.

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.16|12 Nº 7.678 v.30|12|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejecutivo de Producción**
**LICITACION PUBLICA**

629|68 — Chatas de remolque.

Fecha de apertura para el día 13 de enero de 1969 a las 11 horas.

632|68 — Cañería de conducción.

Fecha de apertura para el día 14 de enero de 1969, a las 11 hs.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

633|68 — Cañerías de revestimientos.

Fecha de apertura para el día 17 de enero de 1969, a las 10 hs.

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento Nº 770, P. Baja), Capital Federal.

e.16|12 Nº 7.680 v.30|12|68

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el día 26 de diciembre de 1968 a las 15 horas: Nº 73|68, vigas de lenga o coihue a las 15,15 horas: Nº 74|68, contratación de transporte automotor desde Córdoba hasta Avellaneda; a las 15,30 horas; Nº 75|68, tejido de alambre: planchuela de hierro, etc. y a las 16 horas Nº 76|68, postes de hormigón armado. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|11 Nº 7508 v. 20|11|68.

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública Nº 72|68, para la obra: "Establecimiento de Tratamiento de Agua y otras obras afines" en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. — Presupuesto oficial: m$n. 202.663.117. — Valor del pliego: m$n. 25.000. — Apertura de las propuestas, 27 de enero de 1969, a las 15 horas. — Informes y consultas de pliegos, en el Yacimiento Río Turbio; en el Departamento Transportes y Puerto de Río Gallegos, y en esta sede central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. — Adquisición de los mismos, únicamente en sede central.

5|12 Nº 7.388 v.26|12|68

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública Nº 71|68, para el levantamiento de los ramales de Villa María a La Carlota (Provincia de Córdoba) y de Matilde a Garibaldi (Provincia de Santa Fe), de acuerdo con las bases preparadas al efecto. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en Yacimientos Carboníferos Fiscales, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, el día 7 de enero de 1969 a las 16 horas. — Informes y pliegos, en el mismo lugar. — Valor del pliego, m$n 500.

e.5|12 Nº 7.389 v.26|12|68

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejecutivo Industrial y Comercial**
**LICITACION PUBLICA**

620|68 — Adquisición surtidores flujo continuo, simples y duales.
Fecha de apertura para el día 20 de enero de 1968, a las 10 hs.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.16|12 Nº 7.679 v.30|12|68

## Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**LICITACION PUBLICA**

Medidores de agua. Expediente: 43.790 1965. 2|1|1969, a las 15 hs.
Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|12 Nº 7.523 v.19|12|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente: 10554|1966**

Caños rectos y piezas de transición de acero.
Apertura: 5|2|1969 a las 15 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito La Rioja.
Depósito de garantía: $ 1.057.700 m|n.

e.5|12 Nº 7.392 v.26|12|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**LICITACION PUBLICA.**

Acido sulfúrico. — Expediente: Nro. 53.887|1968. — 2|1|1969, a las 15 y 15. — Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|12 Nº 7.557 v.20|12|68

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

Cañería de asbesto cemento con juntas completas Expte. 55410|1968. Apertura: 13|1|1969, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Santa Fe Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.12|12 Nº 7.607 v.3|1|69

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente: 29.286|1968**

Construcción de la cañería de impulsión desde el Depósito Floresta hasta el Partido de La Matanza.
8|1|1969, a las 16 y 30. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 Capital. Depósito de garantía: pesos 765.174 m|n.

e.27|11 Nº 6.880 v.17|12|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 26|11|68.

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**LICITACION PUBLICA**
**Expediente: 38.898|1968**

Construcción de un acueducto para el refuerzo del suministro de agua a la zona de San José de Guaymallén (Mendoza).
Apertura: 21|1|1969 a las 15 y 30 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital.
Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mendoza).
Depósito de garantía: $ 271.214 m|n

e.5|12 Nº 7.391 v.18|12|68

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 4711 hasta el día 12 de marzo de 1969 a las 16 horas, entre firmas argentinas de ingenieros consultores o argentinas asociadas a extranjeras y, en todos los casos, vinculadas a los fines de esta licitación con un laboratorio hidráulico de reconocido prestigio y con personal experto en problemas sedimentológicos y de desembocaduras de ríos en el mar para la realización de un estudio mediante ensayo hidráulico sobre modelo. Este estudio tiene por finalidad obtener soluciones y conclusiones relacionadas con la construcción de instalaciones portuarias y los correspondientes canales de acceso, técnica y económicamente más adecuados, en la zona marítima aledaña a la población de Río Grande, Tierra del Fuego, República Argentina, latitud 53º 47' S y longitud 67º 41' W.

El pliego puede consultarse y adquirirse en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina y ante el Agregado Comercial a las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental, España, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Italia, Japón y Suecia, al precio de m$n. 10.000.— o su equivalencia en la moneda del país en que se adquiere, y $ 2.000.— m|n. cada copia siguiente.

Presupuesto oficial: $ 80.000.000.— m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 800.000.—.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, Argentina.

e. 13|12 Nº 7.642 v. 7|1|69.

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES POTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a licitación pública Nº 4793 hasta el día 10 de enero de 1969, a las 15 horas, para llevar a cabo los trabajos de defensa de costa sobre una extensión aprox. de 1208 m. desde puente Salas en margen izquierda del río Tigre hasta su desembocadura en el río Luján continuando por la margen derecha de este último hasta completar la longitud indicada.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido de 13 a 17 hs. en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8., Buenos Aires al precio de m$n. 3.300.

Presupuesto oficial: $ 85.000.000 m|n. Depósito de garantía de ofetra a constituir m$n. 850.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925 piso 8. — Buenos Aires.

e.9|12 Nº 7.477 v.30|12|68

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**D. A. DE PROYETOS**

Llámase a licitación pública Nº 860-0, hasta el día 30 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la ampliación y modificación del edificio destinado a las Estaciones Marítimas de Biología Marina y Tecnología Pesquera en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 11.330.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 113.300,00 m|n. — Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en la Conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: m$n. 2.000,00. — Pago de la misma: en Capital Federal, Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.6|12 Nº 7.440 v.19|12|68

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Llámase a licitación pública para la Construcción de un campamento de conservación en la Ruta 86, Tramo: Fortín Sargento 1º Leyés - Soledad, en jurisdicción de la Provincia de Formosa (Progr. 800-950), $ 31.000.000. — Depósito de garantía: $ 310.000. — (Expte. 15.689-22º-68). — Presentación propuestas: 3 de enero a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|12|68 Nº 7.559 v.2|1|69

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la ruta 3, tramo: Comodoro Rivadavia. Paralelo 46 ensanche de ob. bá. y pavim. flex. y ens. de 1 pte) en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $ 306.116.561. Depósito de garantía $ 3.061.166. — (Expte. 11641|13º|68). Presentación propuestas: 7 de enero a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|12 Nº 7.608 v.3|1|69

## Secretaría de Transporte

**AEROLINEAS ARGENTINAS**

Licitación Pública Nº 2.221|68: Adquisición máquinas de escribir y calcular eléctricas.
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.30 hs.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará el día 23 de diciembre de 1968, a las 15.00 horas.

e.16|12-Nº 7.693-v.18|12|68

**FLOTA FLUVIAL ARGENTINA**

Licitación Pública Nº 2|69: Service de Reparación de Motores Generadores, Ventiladores y Componentes de Controles de Puesta en Marcha, etc., etc.
Lugar y fecha de Apertura: En la División Contrataciones —Puerto Nuevo — Dársena "F", el día 9 de enero de 1969, a las 10 horas. Pliegos: los mismos podrán ser consultados y adquiridos en la Div. Contrataciones Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8,00 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.

e.16|12-Nº 7.682-v.30|12|68

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 1|69: Transformación y reparación motonave Guayra.
Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones — Puerto Nuevo— Dársena "F", el día 8 de enero de 1969 a las 10 horas.
Pliegos: Los mismos podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones — Puerto Nuevo — Dársena "F", en el horario de 8,00 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 10.000.

e.9|12 Nº 7.486 v.20|12|68

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 31|68: Lavado, planchado y zurcido de ropa. — Lugar y Fecha de Apertura: En la División Contrataciones. Puerto Nuevo. Dársena "F", el día 27 de diciembre de 1968, a las 10 horas. — Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones. Puerto Nuevo. Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas. — Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e.5|12 Nº 7.398 v.18|12|68

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 29|68: Provisión de mercaderías de entreport para tiendas y bares de los buques de esta Empresa. — Lugar y Fecha de Apertura: En la Div. Contrataciones Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 27 de diciembre de 1968, a las 10 horas. — Pliegos: Los mismos podrán ser consultados y adquiridos en la Div. Contrataciones. Puerto Nuevo. Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas, o en la Agencia Marítima Dodero S. A. sita en 25 de Mayo Nº 411. Montevideo (R.O.U.). — Adolfo J. Boeykens, Jefe de Abastecimiento.

e.5|12-Nº 7.397 v.18|12|68

**EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS**

Llama a licitación pública Nº 15|68, para la compra y alquiler de máquinas en reemplazo parcial de unidades electromecánicas del servicio de procesamiento de datos. Vencimiento 26 de diciembre de 1968, 10 horas. Valor del pliego m$n. 2.000. Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.

e.5|12 Nº 7.411 v.18|12|68

**EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES**
**TA. RE. NA.**

La Empresa Talleres de Reparaciones Navales, llama a Licitación Pública Nº 4|68 para la venta de las embarcaciones, "Ciudad de Montevideo". "Ciudad de Santa Fe", "Río de la Plata" y "Río Jachal", como están y donde están, para desguace.
Fecha de apertura: 23 de enero de 1969, 13.00 horas.
Informes y retiro de pliego. División Licitaciones y Compras, Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos (Av. Prolongación Costanera Sur) Dársenas al Este, Isla Demarchi, de lunes a viernes de 9,00 a 17,00 horas.
Valor del Pliego: m$n 20.000.—.

e.16|12-Nº 7.707-v.30|12|68

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 109, 68, con apertura el día 27 de diciembre de 1968, a las 17 horas en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, para el arrendamiento de cuatro vehículos para transporte de personal. Retiro de pliegos sin cargo, en la dirección nombrada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.

e.16|12-Nº 7.708-v.17|12|68

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|69, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104, Capital Federal, 9 de enero de 1969, a las 17 horas, para los trabajos de remodelación de vías férreas e instalación de vías de guinche en el muelle Norte de Dársena "D" en Puerto Buenos Aires, Retiro de Pliegos al precio de m$n. 5.000, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Presupuesto oficial m$n. 38.000.000.

e.16|12 Nº 7.724 v.30|12|68

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**
**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**
**Bartolomé Mitre 3342 - Buenos Aires**

Licitación Pública Nº 3946|68. Apertura: 23|12|68, a las 11.10 horas.
Provisión de materiales, pintura y reacondicionamiento de los techos del taller "Polvorín".
Presupuesto Oficial: m$n. 24.518.000.
Valor del Pliego: m$n. 3.000.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.9|12 Nº 7.511 v.20|12|68

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**
**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**
**Bartolomé Mitre 3342 - Buenos Aires**

Licitación Pública Nº 3941|68 — Apertura: 23|12|68 a las 11 horas.
Colocación de piso de baldosas cerámicas en estaciones de la Línea "A" de Subterráneos.
Presupuesto Oficial: m$n. 26.000.000.
Valor del Pliego: m$n. 3.000.
Licitación Pública Nº 3942 — Apertura: 23|12|68 a las 11 horas.
Limpieza y pintura general de estaciones.
Presupuesto Oficial: m$n. 29.925.000.
Valor del Pliego: m$n. 5.000.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.

e.4|12 Nº 7.351 v.17|12|68

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**

Llámase a licitación pública. Expte. Nº 18.225|68, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Estación Güemes-Estación Salta. La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 1969, a las 13 horas en la Administración, Avda. Maipú Nº 4. Oficina Nº 35. Cap. Fed. Consultas: En la Administración. Of. Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Salta, sito entre calles Necochea y Sarmiento Salta, en horas de oficinas. — Precio del Pliego: $ 2.500. — La Administración.

e.5|12-Nº 7.415 v.18|12|68

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**Departamento Abastecimiento**

Llámase a licitación para la venta de 21537 Tn. de chatarra (rieles, ejes llantas, tubos, etc.). Fecha de apertura 27|12|68. 17.00 hs., en la Of. de Licitaciones, local Nº 35 de este FF.CC. Avenida Maipú Nº 4, Cap. Fed. Expte. O. C. 9968, Ax. 32. Consultas en la Of de Licitaciones. — La Administración.

e.12|12 Nº 7.625 v.18|12|68

**Ferrocarril General Belgrano**

Llámase a licitación pública Expte Nº 18223|68, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Rosario CC-Lucio V. López. La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de enero de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4. Oficina 35. Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina 431 y en el distrito Vía y Obras Rosario. sito en la calle 27 de Febrero Nº 599 de Rosario, en horas de oficina. Precio del Pliego 2.500 m|n. — La Administración.

e.12|12 Nº 7.624 v.26|12|69

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**
**Departamento Abastecimiento**

Licitaciones Públicas Nº 664|68, apertura: 23|12|68, 11,30 hs. Transformación de galpones en silos horizontales. — Nº 665|68, apertura 23|12|68, 11 hs., adquisición de 118 máquinas de escribir y calcular. Consulta y retiro de pliegos: en tesorería, Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en tesorería, Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.

e.13|12-Nº 7.643-v.19|12|68

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**

Licitación Pública Nº 1|68. — Reconstrucción de la Estación Martínez por el sistema anticresis. — Se comunica a los adquirentes de pliegos e interesados en esta licitación que su apertura ha sido postergada para el día 20 de enero de 1969, a las 16,30 horas, en Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía (ex Maipú) 1302, Buenos Aires, oficina 116. — Informes, venta de pliegos y presentación de las propuestas: Oficina 212, Tel. 31-5606. — Valor del pliego: m$n. 7.000.

e.16|12-Nº 7.694-v.20|12|68

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**FERROCARRIL GENERAL MITRE**
**Departamento Abastecimiento**

Licitaciones Públicas: Nº 638|68, apertura 19|12|68, 12 horas, adquisición de 480 camisas para cilindros de locomotoras Alco. — Nº 645|68, apertura 20|12,68, 12 horas, adquisición de repuestos para coches Fiat. — Por razones de índole administrativa se anulan estas dos licitaciones.

e.16|12-Nº 7.709-v.20|12|68

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**
**Departamento Abastecimiento**

Licitación Pública Nº 651|68. — Apertura 30|12|68, a las 12 horas. — Adquisición de 12.000 metros de cable. — Nº 655|68. —Apertura 23|12|68, a las 17.20 horas. Iluminación de fosas galpón coches Victoria — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario de 8 a 12 horas.

e.9|12 Nº 7.483 v.20|12|68

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**
**Departamento Abastecimiento**

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 1.298-C. Descripción: Arrendamiento de terreno para explotación comercial, ubicado en adyacencias de Est. Federico Lacroze, con una superficie de 564,70 m2. (sobre Avda. Federico Lacroze). — Apertura: Día 17-1-69. — Hora 14. — Precio del pliego: $ 500.

Retiro pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación Federico Lacroze, Capital. Días hábiles de 12.30 a 16.30 horas. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.16|12-Nº 7.681-v.27|12|68

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**
**Departamento Abastecimiento**

Licitación Pública Nº 1296-C|72|462

Apertura: 23|12|68. — Hora: 14.

Construcción andén, marquesina, modificación edificio y rampa andén Estación Rubén Darío.

Se comunica que la licitación del título ha sido anulada.

Informes: Oficina de Mesa de Entradas, 5to. Piso, Departamento Abastecimiento, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas.

e.5|12 Nº 7.396 v.18|12|68

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION PRODUCCION**
**DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**
**División Compras**
**Sección Programación de Compras y Licitaciones**
**Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires**
**T. E. 771-3373**
**Licitaciones Públicas**

15/1/69 — Nº 3/69, a las 10 horas, por una línea completa para aislación de conductores telefónicos con materiales plásticos.

15/1/69 — Nº 4/69, a las 10,30 horas, por bobinadores de alambre con capacidad para 4 y 6 bobinas.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.16|12-Nº 7.684-v.17|12|68

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION PRODUCCION**
**DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**
**División Compras**
**Sección Programación de Compras y Licitaciones**
**Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires**
**T. E. 771-3373**
**Licitaciones Públicas**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/69 para el día 14 de enero de 1969, a las 10,30 horas. Por pólvora negra destinada a la fabricación de mecha lenta, por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.16|12-Nº 7.685-v.17|12|68

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras número 1.224.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1968, a las 10 hs., por oxígeno industrial.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 90. — Ing. Manuel R. Freire, a cargo de Abastecimiento.

e.16|12-Nº 7.710-v.17|12|68

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION PRODUCCION**
**DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**
**División Compras**
**Sección Programación de Compras y Licitaciones**
**Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires**
**T. E. 771-3373**
**Licitaciones Públicas**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/69 para el día 14 de enero de 1969, a las 10 horas. Por detonadores comunes Nº 8 vaina de aluminio, cordón detonante de hexógeno, mecha lenta bajo plástico, mecha de llama externa. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.16|12-Nº 7.686-v.26|12|68

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION PRODUCCION**
**División Compras**
**Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires**
**T. E.: 771-3373**

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 5 de mayo de 1969 a las 10,00 horas la apertura de la licitación pública Nº 66|69 por la contratación del proyecto provisión — transporte — construcción de obras civiles — montaje — puesta en marcha y en régimen — capacitación del personal operativo y toda otra prestación necesaria para la erección en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy) de todas las instalaciones y maquinarias constitutivas de un tren fino de laminación completo y del suministro e instalaciones en las mismas condiciones, de la ampliación de la central termoeléctrica.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Precio del Pliego: m$n. 50.000. — El Director General.

e.9|12 Nº 7.488 v.17|12|68

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS**
**Gral. Manuel N. Savio y Junín**
**San Martín, Pcia. de Bs. As.**
**T. E. 755-4805**

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 3|68, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 10 hs., por la provisión de 70.395 kg. de Acero A-37 en planchuela varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 100.

e.13|12-Nº 7.659 v.17|12|68

**I. M. E.**
**INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública 9-0073, por la provisión de:

700 Tn. Arrabio de alto silicio.

Apertura: 8 de enero de 1969, a las 8 horas.

Valor del pliego: m$n. 4.000.—

Informes y ventas de pliegos: Depto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba.

Gral. Mitre 575, 5º P., Rosario.

San José 217, Buenos Aires.

e.10|12-Nº 7.543-v.19|12|68

**ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO**
**(A. F. N. E.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 13|68, para la provisión de chapas y perfiles de acero naval, para la construcción de un buque carguero de 10.900 t p.b., de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas al pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 30 de enero de 1969, a 10 horas Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 5.000,00.

e.16|12-Nº 7.683-v.26|12|68

## Comando en Jefe del Ejército

**COMANDO DE INGENIEROS**
**Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Licitación Pública Nº 57**

Apertura: 20 de diciembre de 1968.

Hora: 9.45.

Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Varias unidades en la Pvcia. de Bs. As.

Provisión de cocinas, calefones y estufas para gas natural.

Precio del legajo: $ 1.000.

Venta legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º Piso Azopardo 250, Cap.

e.13|12-Nº 7.645 v.17|12|68

**COMANDO DE INGENIEROS**
**Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Licitación Pública Nº 56**

Apertura: 20 de diciembre de 1968.

Hora: 9.30.

Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Guarnición Militar en Salta.

Provisión cocinas, calefones y estufas a gas natural.

Precio del legajo: $ 1.000.

Venta Legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º Piso, Azopardo 250, Capital.

e.13|12-Nº 7.644 v.17|12|68

## Comando en Jefe de la Armada

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**

Llámase a Licitación Pública día 27 de diciembre de 1968 a 11,00 horas, ejecución obra "Terminación cambio de tuberías de calefacción — Ultima etapa — Hospital Naval Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 11.252.143 m|n.

Garantía de licitación: $ 112.521 m|n.

Precio del legajo: $ 3.000 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.9|12 Nº 7.513 v.20|12|68

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**

Llámase a licitación pública día 23 de diciembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Instalación aire acondicionado edificio alojamiento adiestrador táctico" Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 14.801.500.—

Garantía de licitación: $ 148.015 m|n.

Precio del legajo: $ 2.000.— m|n.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Direcciones de Instalaciones Fijas Navales: Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal

e.4|12-Nº 7.354--v.17|12|68

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Expediente Nº 41.628/68**

Llámase a Licitación Pública Nº 21/69, para el día 20 del mes de diciembre de 1968, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de alimentos, con destino al: Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Avda. Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pdo. de la Matanza, durante el ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1968. — El Director de Administración.

e.16|12-Nº 7.711-v.17|12|68

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Expediente Nº 46.471|68**

Llámase a Licitación Pública Nº 49|68 para el día 20 del mes de diciembre de 1968, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: instalación de un lavadero completo, adquisición Centrífuga, Caldera, máquina de lavar, Planchadora, Prensa Plancha, Secador rotativo.

Con destino al: Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de capital federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1968 — El Director de Administración.

e.16|12-Nº 7.687-v.17|12|68

**SECRETARIA DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD**
**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Expediente Nº 43.922|68**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|69 para el día 20 del mes de diciembre de 1968, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de alimentos

Con destino al: Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" Moreno Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1969

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes, al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1968. — El Director de Administración.

e.16|12-Nº 7.688-v.17|12|68

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**
**Expediente: Actuación Interna Nº 24.518 de 1968**

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 3|68, que debería efectuarse el día 16 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, para la provisión de una máquina contabilizadora eléctrica, con destino a la Dirección General de Obra Social, con sede en Viamonte 869, Capital Federal.

e.16|12-Nº 7.712-v.18|12|68

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 1/69, hasta el día 27|XII|68, a las 14.30 horas, para la realización de tareas de limpieza, encerado de pisos y lavado de vidrios, en los distintos edificios pertenecientes a esta Caja, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1969

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Sector Compras, Córdoba 720, 3er. piso, de 13 a 19 horas.

e.11|12 Nº 7.580 v.20|12|68

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**

Llámase a Licitación Pública Nº 10/68, hasta el día 27|XII 68, a las 14 horas, para la realización de tareas de perfoverificación alfabética y numérica de fichas IBM.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Sector Compras, calle Córdoba 720, 3er. piso, de 13 a 19 horas.

e.11|12 Nº 7.581 v.20|12|68

## Secretaría de Salud Pública

**POLICLINICO DE AVELLANEDA**
**Depto. Adm. Cont. Sec. Contrataciones**

Llámase a licitación pública Nº 11|68, con apertura el día 13|12|68, a las 10 horas a fin de contratar la adquisición de: Películas radiográficas, papel electrocardiográfico, papel especial para trazados electroencefalográficos, papel para electromiagrafía fotográficos, para subvenir las necesidades durante el ejercicio 1969.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Departamento Adm. Cont. Secc. Contrataciones, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192 4º piso, Capital. Sección Contrataciones Centralizadas.

e.16|12-Nº 7.689-v.17|12|68

**Ministerio de Bienestar Social**
**Secretaría de Salud Pública**
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Hospital Nacional "José A. Esteves"**
**Lomas de Zamora**
**Expediente Nº 5248|68**

Llámase a Licitación Pública 4 - Nº 2|68, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Cefir para vestidos y colchas, lienzo y zapatillas, con destino a este Establecimiento. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Oficina de Contrataciones, Garibaldi 1661, Témperley, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.16|12-Nº 7.690-v.17|12|68

## PROVINCIA

**F O R M O S A**
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**
**Servicio Administrativo**

Llámado a Licitación Pública Nro. 1, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1968, con el objeto de contratar la adquisición de un aparato de Rayos X 500 Ma: 100 Kw. con destino al Hospital Central en Formosa.

Los pliegos generales de Bases y Condiciones, cláusulas particulares podrán solicitarse al Servicio Administrativo del Ministerio de Bienestar Social, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, en días hábiles de 6 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 12.000.000.

Precio del Pliego: $ 2.000

e.12|12 Nº 7.620 v.19|12|68